



NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
 GENERAL
 S/7611
 8 diciembre 1966
 ESPAÑOL
 ORIGINAL: INGLÉS

**INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA OPERACION DE LAS
 NACIONES UNIDAS EN CHIPRE**

(Correspondiente al periodo comprendido entre el 11 de junio y
 el 5 de diciembre de 1966)

INDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	3
I. FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE	4
A. Composición y despliegue	4
B. Función y principios orientadores	6
C. Relaciones con el Gobierno y con los dirigentes turco-chipriotas	8
D. Libertad de movimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas	8
II. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPEDIR LA REANUDACION DE LOS COMBATES Y CONTRIBUIR A RESTABLECER Y A MANTENER LA LEY Y EL ORDEN	10
A. Situación militar.	10
i) Fuerzas armadas en Chipre, aparte de la UNFICYP.	10
a) Fuerzas armadas del Gobierno	10
b) Elementos armados chipriotas turcos.	11
c) Los contingentes nacionales griego y turco	11
ii) Evaluación general de la situación en cuanto a impedir la reanudación de las hostilidades	12
B. Hechos concretos y medidas adoptadas por la UNFICYP.	14
i) Ampliación y mejora de fortificaciones	14
ii) Mora/Meloussa.	15
iii) Ánsoz.	15
iv) Trepimenel.	16

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
v) Ktima.	20
vi) Larnaca.	24
vii) La carretera de Kyrenia.	25
viii) Ghaziveran	26
ix) Observancia de la cesación del fuego	26
C. Novedades relativas al mantenimiento del orden público	29
i) Actividades de la Policía Civil de la UNFICYP.	29
ii) Investigación de delitos y conflictos intercomunitarios.	30
iii) Incendios de bosques	32
III. ACTIVIDADES PARA NORMALIZAR LA SITUACION	35
A. Evaluación general	35
B. Libertad de circulación de la población.	36
C. Esfuerzos para restablecer la actividad económica normal	42
D. Medidas para ayudar a los refugiados y a otras personas necesitadas	49
E. Normalización de los servicios públicos.	51
F. Funcionamiento de los tribunales y de la administración de justicia	53
IV. BUENOS OFICIOS DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL SECRETARIO GENERAL EN CHIPRE.	61
V. ESFUERZOS DE MEDIACION	62
VI. ASPECTOS FINANCIEROS	62
VII. OBSERVACIONES.	65
MAPA	

INTRODUCCION

1. El presente informe sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre abarca las novedades habidas del 11 de junio al 5 de diciembre de 1966 y pone al día la reseña de las actividades desarrolladas por la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre (UNFICYP) en cumplimiento de la misión que le fuera señalada en la resolución del Consejo de Seguridad de 4 de marzo de 1964, y en subsiguientes resoluciones del Consejo relativas a Chipre.
2. Durante el período que se examina, la situación militar ha permanecido relativamente estable en lo que se refiere a posiciones y efectivos. La tregua, si bien ha sido perturbada a menudo por tiroteos y trabajos de fortificación, ha sido respetada en general.

I. FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO
DE LA PAZ EN CHIPRE

A. Composición y despliegue

3. Casi al final del período comprendido por mi último informe, los efectivos de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre (UNFICYP) ascendían a 4.687 miembros de las fuerzas armadas y 174 policías civiles (S/7350, párr. 3). El 5 de diciembre de 1966, la composición de la Fuerza era la siguiente:

<u>Militares</u>		<u>Total</u>
Austria	Hospital de campaña	49
Canadá	Cuartel general de la Fuerza y policía militar	66
	Batallón y escuadrón de reconocimiento .	700
	Contingente del cuartel general y grupo administrativo auxiliar	<u>110</u>
Dinamarca	Cuartel general de la Fuerza y policía militar	29
	Batallón	<u>644</u>
Finlandia	Cuartel general de la Fuerza y policía militar	22
	Batallón	<u>586</u>
Irlanda	Cuartel general de la Fuerza y policía militar	15
	Batallón	<u>505</u>
Reino Unido	Cuartel general de la fuerza y policía militar	153
	Batallón y escuadrón de reconocimiento .	736
	Grupo de apoyo aéreo con helicópteros . .	39
	Unidades de apoyo logístico de la Fuerza.	<u>164</u>
Suecia	Cuartel general de la Fuerza y policía militar	16
	Batallón	<u>602</u>
Total del personal militar:		4.436

/...

<u>Policía civil</u>	<u>Total</u>
Australia	40
Austria	34
Dinamarca	40
Nueva Zelanda	20
Suecia	<u>40</u>
<u>Total de la fuerza de policía civil:</u>	<u>174</u>
TOTAL DE LA UNFICYP:	<u><u>4.610</u></u>

4. Durante el período que abarca este informe se produjeron los siguientes cambios:

Rotación

- a) Canadá: La rotación efectuada entre el 2 y el 18 de octubre de 1966 afectó a 331 hombres (personal de todos los grados). Al mismo tiempo, los efectivos se redujeron en 106 hombres.
- b) Dinamarca: La rotación efectuada entre el 9 y el 24 de noviembre de 1966 afectó a 309 hombres (personal de todos los grados).
- c) Finlandia: Las rotaciones efectuadas entre el 27 y el 29 de junio y entre el 28 y 30 de septiembre de 1966 afectaron a 519 hombres (personal de todos los grados).
- d) Irlanda: La rotación efectuada entre el 28 de septiembre y el 12 de octubre de 1966 afectó a 513 hombres (personal de todos los grados).
- e) Reino Unido: La rotación efectuada entre el 25 de octubre y el 6 de noviembre de 1966 afectó a 570 hombres (personal de todos los grados).
- f) Suecia: Los efectivos se redujeron en 138 hombres (personal de todos los grados) entre el 6 y el 17 de agosto de 1966. La rotación efectuada entre el 24 y el 29 de octubre de 1966 afectó a 550 hombres.

5. La Fuerza continúa desplegada en la forma siguiente (véase el mapa adjunto):
CUARTEL GENERAL DE LA UNFICYP, inclusive el cuartel general de la policía civil internacional (Estado Mayor): internacional

Distrito occidental de Nicosia

- Contingente danés
- Policía civil danesa
- Policía civil austriaca

Distrito oriental de Nicosia

Contingente finlandés

Policía civil austriaca

Zona de Famagusta

Contingente succo

Policía civil succa

Zona de Limassol

Contingente británico

Policía civil neozelandesa

Policía civil australiana

Distrito de Lefka

Contingente irlandés

Policía civil australiana

Distrito de Kyrenia

Contingente canadiense

Policía civil danesa

6. La Fuerza sigue bajo el mando del General de División A.E. Martola. El Sr. C.A. Bernardes sigue siendo el Representante Especial del Secretario General en Chipre.

B. Función y principios orientadores

7. La función de la Fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Chipre fue definida por el Consejo de Seguridad, en su resolución del 4 de marzo de 1964, en cuyo texto el Consejo recomienda que esa misión:

"en beneficio del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, consista en realizar el máximo esfuerzo para evitar que se reanude la lucha y, cuando sea necesario, en contribuir a mantener y restaurar la ley y el orden y a volver a la normalidad;"

8. Los términos de esta resolución fueron reafirmados por el Consejo en sus resoluciones subsiguientes del 13 de marzo, 20 de junio, 9 de agosto, 25 de septiembre y 18 de diciembre de 1964; 19 de marzo, 15 de junio, 10 de agosto y 17 de diciembre de 1965; 16 de marzo de 1966; y 16 de junio de 1966.

9. Los principios orientadores que rigen la actuación de la Fuerza, según se resumen en mi informe del 10 de septiembre de 1964 (S/5950, párr. 7), siguen en pie. Los deberes del elemento de policía civil de la Fuerza se han esbozado en mi informe del 2 de mayo de 1964 (S/5679, párr. 4).
10. El Comité de Enlace Político se reúne regularmente para tratar sobre los problemas de la aplicación del mandato y sobre cuestiones que se refieren a las relaciones entre el Gobierno y la comunidad turco-chipriota. El Jefe de Estado Mayor Adjunto de la Fuerza de las Naciones Unidas, el Asesor Jurídico y Político Principal y su personal y el Asesor Policial han seguido reuniéndose en el Comité por separado con oficiales de enlace que representaban al Gobierno y a los dirigentes turco-chipriotas.
11. Entre el 10 de junio y el 5 de diciembre de 1966 el Comité celebró veinticuatro reuniones con el oficial de enlace político del Gobierno y veinticuatro con el oficial de enlace político turco-chipriota.

Bajas y disciplina

12. En el período que abarca este informe, la Fuerza de las Naciones Unidas no sufrió bajas como resultado de incidentes entre comunidades. Sin embargo, murieron ocho hombres por diversas causas y veintisiete ingresaron en el hospital por accidentes de tránsito.
13. En noviembre de 1966, las autoridades de la UNFICYP apresaron a cinco soldados de la Fuerza que habían tratado de transportar un cargamento de explosivos que les había sido entregado por cierto personal turco-chipriota de Nicosia para ser entregado a su vez a una aldea turco-chipriota del distrito de Lefka. El Comandante de la Fuerza ordenó una inmediata investigación, como resultado de la cual los cinco hombres fueron repatriados bajo custodia para que las autoridades de sus respectivos países adoptaran las medidas pertinentes. El Gobierno de Chipre fue pronto y enteraamente informado del hecho. El Comandante envió una comunicación al despacho del Vicepresidente señalando el incidente a su atención y manifestando que no era la primera vez que ciertos turco-chipriotas habían intentado sobornar a soldados de la Fuerza, y solicitando asimismo a los dirigentes turco-chipriotas que adoptaran todas las medidas posibles para que no volviera a cometerse tan graves faltas por personal bajo su control.

14. Este incidente es un caso aislado. La disciplina, comprensión y conducta de los oficiales, suboficiales y clases de tropa de la Fuerza de las Naciones Unidas continúan siendo excelentes.

C. Relaciones con el Gobierno y con los dirigentes turco-chipriotas

15. La UNFICYP ha seguido manteniendo estrecho contacto en todos los niveles tanto con el Gobierno de Chipre, como con los dirigentes turco-chipriotas.

16. La negociación y los buenos oficios siguen siendo los métodos más adecuados para disuadir a una parte o a la otra de adoptar medidas que pudieran tener consecuencias graves para la paz y la tranquilidad de la isla. Ocurre, a veces, sin embargo, que una parte u otra adopta medidas sin consulta previa con la Fuerza o desatendiendo su consejo. Este es el caso particularmente de la acción realizada por ambas partes para mejorar y extender las fortificaciones en toda la isla (párrs. 46 a 48).

D. Libertad de movimiento de la Fuerza de las Naciones Unidas

17. Durante el período que abarca este informe se ha negado libertad de movimiento al personal de la UNFICYP en 26 oportunidades, en diez de las cuales se amenazó con armas a dicho personal.

18. La mayoría de estos incidentes se produjo en zonas de enfrentamiento, en las que ambas partes construían o mejoraban sus posiciones, y los soldados de la UNFICYP a los que esto ocurrió eran en su mayoría miembros de patrullas que prestaban este servicio entre las líneas de defensa avanzadas de la Guardia Nacional y las posiciones de los luchadores turco-chipriotas.

19. El más grave de estos incidentes se produjo el 13 de octubre, cuando una patrulla de la Fuerza compuesta por dos hombres fue interceptada y golpeada por cuatro luchadores turco-chipriotas mientras realizaba el servicio ordinario de patrulla. El Comandante de la Fuerza dirigió una enérgica protesta a los dirigentes turco-chipriotas, quienes expresaron que lamentaban profundamente el incidente y le aseguraron que se adoptarían medidas disciplinarias adecuadas contra los responsables.

20. Un segundo incidente grave tuvo lugar el 3 de noviembre de 1966, cuando luchadores turco-chipriotas maltrataron y dieron de puntapiés a dos hombres que constituían una patrulla de la Fuerza. Una vez más, el Comandante de la UNFICYP presentó una enérgica protesta a los dirigentes turco-chipriotas los que, al tiempo que replicaron que no se justificaba el incidente y que cuidarían de que se adoptaran medidas disciplinarias, alegaron que la patrulla de la Fuerza había provocado a los luchadores marcando un mapa cerca de una de sus posiciones y actuando de manera sospechosa y amenazadora. El Comandante de la Fuerza envió entonces una nueva carta a los dirigentes mencionados, recalcando que la patrulla había actuado de conformidad con sus funciones de mantenimiento de la paz y que, de existir algún motivo de queja por su acción, el asunto debió comunicarse a la UNFICYP por los conductos apropiados, para que ésta pudiera investigarlo y si era necesario, celebrar discusiones con los dirigentes turco-chipriotas. En ninguna circunstancia podía disculparse el uso de la violencia física contra las patrullas de la UNFICYP.

21. En octubre se impidió a patrullas de la Fuerza que se acercaran a las posiciones avanzadas de la Guardia Nacional en el collado de Kyrenia y asimismo la Guardia Nacional impidió que las patrullas usaran la línea ferroviaria que une a Lefka con Ambelikou. Además, la Guardia Nacional acordonó ciertas obras de construcción al sur de Larnaca y no permitió el acceso de la UNFICYP a las mismas. La UNFICYP expresó su preocupación y protestó ante el Gobierno, puesto que esa obstrucción era contraria a las disposiciones del acuerdo del 10 de noviembre de 1964 sobre la libertad de movimiento de la Fuerza (S/6102, párr. 127), acuerdo que en líneas generales ha producido muy buenos resultados. Se señaló al Gobierno que este acuerdo debía seguir respetándose, ya que cualquier tentativa de disminuir la libertad de movimiento de la Fuerza sólo podía reducir su eficacia en el cumplimiento de sus funciones. Se siguen efectuando discusiones con el Gobierno; entretanto, la línea ferroviaria Lefka-Ambelikou ha sido abierta nuevamente a las patrullas de las Naciones Unidas.

II. ACTIVIDADES ENCAMINADAS A IMPEDIR LA REANUDACION DE LOS COMBATES
Y CONTRIBUIR A RESTABLECER Y A MANTENER LA LEY Y EL ORDEN

A. Situación militar

i) Fuerzas armadas en Chipre, aparte de la UNFICYP

a) Fuerzas armadas del Gobierno

22. Los efectivos de la Guardia Nacional han sido considerablemente reducidos en el período comprendido en este informe. Los reclutas de los reemplazos de 1940 a 1946 han sido licenciados. En consecuencia, en la actualidad los efectivos de la Guardia Nacional se componen principalmente de los jóvenes reclutas de los reemplazos de 1947 y 1948, de los cuales el segundo ingresó en filas el 4 de julio de 1966, después de una decisión adoptada por el Consejo de Ministros a comienzos del presente año (S/7350, párr. 17). Por tanto, un total de nueve reemplazos han sido alistados en la Guardia Nacional desde junio de 1964 por períodos diferentes.

23. Según un comunicado oficial del Gobierno, el Consejo de Ministros decidió el 28 de julio de 1966 llamar a filas en la Guardia Nacional a todos los chipriotas griegos residentes en el extranjero que pertenezcan a los nueve reemplazos anteriormente mencionados, salvo los que, habiendo emigrado antes de la promulgación de la Ley de reemplazo de 1964, residen con carácter permanente en un país extranjero.

24. La UNFICYP no dispone de información precisa acerca del número de los oficiales griegos y otras clases de personal militar proveniente de Grecia que se hallan actualmente en Chipre, aunque se ha confirmado su presencia en la Isla como miembros de la Guardia Nacional (S/7350, párr. 19).

25. Además del acostumbrado programa de instrucción y entrenamiento, durante el período abarcado por el presente informe la Guardia Nacional ha llevado a cabo una serie de maniobras en gran escala, en vastas regiones de la Isla.

26. La Guardia Nacional está lista para actuar. Concretamente, posee grupos armados móviles que parecen organizados con carácter permanente y a las que a veces se han completado con elementos de la policía chipriota.

27. Según la información de que dispone la UNFICYP, durante el año examinado no han llegado a la Isla suministros importantes de armas u otro material bélico, y puede afirmarse que los cargamentos recibidos estaban destinados principalmente a

fines de mantenimiento. Sin embargo, la UNFICYP no está en condiciones de verificar el tipo y la cantidad de los efectos militares introducidos en la Isla, por no poder inspeccionarlos. Aunque el Acuerdo de 10 de septiembre de 1964 dispone que se notificará de antemano a la UNFICYP la llegada prevista de buques que transporten efectos militares (S/6102, párr. 129), en los últimos meses ha habido casos en que no se ha hecho tal notificación. Si bien el 14 de septiembre el Comandante de la Fuerza señaló este asunto a la atención del Ministro del Interior de Chipre y le pidió seguridades de que, en adelante, se haría la debida notificación, no se ha recibido contestación hasta la fecha.

b) Elementos armados chipriotas turcos

28. Que la UNFICYP sepa, la estructura de la organización de combate chipriota turca no ha sido objeto de ninguna modificación importante desde mi último informe.

29. Aparte del hecho de que las actividades de instrucción y entrenamiento han continuado, combinadas con el servicio sobre el terreno durante un largo período de tiempo, no ha habido indicación de que los efectivos militares chipriotas turcos se hayan ampliado más.

30. Aunque ocasionalmente se han visto nuevas armas de tipo ligero, la UNFICYP no tiene razón alguna para creer que los elementos combatientes chipriotas turcos hayan recibido armas u otras clases de equipo militar del exterior durante los últimos seis meses.

31. A juicio de la UNFICYP, el número total de combatientes constantemente en armas o empleados con carácter permanente para funciones especiales dentro de las distintas organizaciones combatientes permanece más o menos igual al que fue señalado en mi último informe (S/7350, párr. 21).

c) Los contingentes nacionales griego y turco

32. La UNFICYP no dispone de información respecto de posibles cambios en los efectivos totales de ninguno de los dos contingentes nacionales, los cuales han permanecido en las posiciones que ocupan desde finales de 1963 (S/5950, párr. 26).

33. Del 17 al 18 de junio de 1966 se llevó a cabo la sustitución de parte del contingente nacional griego por el puerto de Famagusta. Se notificó de antemano a la UNFICYP que aproximadamente la mitad del contingente habría de participar en esta sustitución.

34. A comienzos de agosto de 1966 el Gobierno de Turquía informó al Gobierno de Chipre, a través de la Embajada turca en Nicosia, de su intención de sustituir aproximadamente a la mitad del contingente nacional turco hacia finales de septiembre. También en este caso, se acudió a la UNFICYP y se le pidió que interpusiera sus buenos oficios y servicios para esta operación, como lo había hecho anteriormente (S/7350, párrs. 24 y 25).

35. El Gobierno de Chipre, aunque mantuvo su posición con respecto al Tratado de Alianza, no se opuso a la sustitución, pero sí a la introducción de algunas partidas y cantidades incluidas en la lista de pertrechos y municiones que habrían de importarse para el mantenimiento del contingente nacional turco en Chipre. Después de negociaciones entabladas por la UNFICYP con ambas partes, finalmente quedó resuelta la mayoría de los problemas y la sustitución se llevó a cabo el 28 de septiembre de 1966 por el puerto de Famagusta. El nuevo contingente estaba compuesto de 39 oficiales, 29 suboficiales y 261 soldados de otras clases, más cerca de 150 toneladas de pertrechos y municiones, en tanto que para Turquía marcharon 38 oficiales, 30 suboficiales y 258 soldados de otras clases. La UNFICYP proporcionó 35 vehículos para ayudar a transportar las tropas y los pertrechos turcos desde Orta Keuy hasta Famagusta. Los preparativos para la operación en el muelle dieron buenos resultados.

36. La única cuestión que quedó sin resolver de esta sustitución es la referente a 41 teléfonos de campaña nuevos a cambio de los cuales no se presentaron en el muelle teléfonos inutilizables. Estos nuevos teléfonos turcos se encuentran bajo la custodia de la UNFICYP hasta que se conozca el resultado de las discusiones que se están efectuando entre la UNFICYP, el Gobierno chipriota y las autoridades turcas.

ii) Evaluación general de la situación en cuanto a impedir la reanudación de las hostilidades

37. La situación general de la Isla no ha variado de hecho durante los últimos seis meses. Varios incidentes exigieron la pronta intervención de la UNFICYP para impedir que se crearan situaciones peligrosas. En la sección B del presente capítulo se detallan algunos de los incidentes más importantes, durante los cuales se pudo impedir la reanudación de los combates gracias a la intervención de la UNFICYP en virtud de las atribuciones de su mandato.

38. En las zonas donde hay confrontación armada, la situación no ha mejorado. La UNFICYP ha logrado mantener la paz en esas zonas, pero la construcción y ampliación de las fortificaciones en ciertas partes de la Isla no han coadyuvado a sus esfuerzos. Las intervenciones de la UNFICYP encaminadas a suspender esas actividades no han sido atendidas y las obras han continuado (véase el párr. 47).
39. La cesación del fuego ha sido violada muchas veces y en el párrafo 79 podrá comprobarse que los incidentes de tiroteo en el período abarcado por este informe han sido más numerosos que en los seis meses anteriores. Esto puede explicarse por la acentuación de la tirantez en las zonas de enfrentamiento, donde han aumentado las obras de fortificación.
40. La UNFICYP ha proseguido sus esfuerzos por persuadir al Gobierno y a los dirigentes chipriotas turcos a que adopten medidas para eliminar la confrontación y reducir la tirantez en diversos lugares de la Isla.
41. Al igual que en el pasado, la UNFICYP ha tenido poco éxito en cuanto a eliminar las actuales zonas de confrontación armada. Sin embargo, en varios casos se ha intervenido con objeto de demoler total o parcialmente las fortificaciones edificadas en las zonas donde el enfrentamiento podía provocar un combate. Aunque raras veces ha sido posible inducir a cualquiera de las partes a retirarse completamente de la línea de confrontación inmediata en esos casos, la UNFICYP tuvo cierto éxito en persuadir a ambas partes a que no continuaran disparando las veces en que hubo tiroteos.
42. La situación en Trypinemi, aunque sigue sin resolver, es menos peligrosa que en julio de 1966 (S/7418). Sin embargo, el plan de la UNFICYP para eliminar las fortificaciones en esta zona no ha tenido éxito hasta la fecha (véase el párr. 62).
43. En los recientes incidentes ocurridos en Morn, Melousha y Arsos (véanse los párrs. 49 a 61), donde hubo peligro de un conflicto armado directo y de una posible reanudación de las hostilidades, sólo la rápida intervención de las tropas de la UNFICYP sobre el terreno impidió que se produjera una situación extremadamente peligrosa.
44. La situación que provocó los tiroteos en las zonas de Peristeronari, Ambelikou y Limnitis durante las dos primeras semanas de agosto (véase el párr. 82) pudo dominarse gracias a la enérgica intervención de la UNFICYP.
45. La UNFICYP seguirá utilizando sus buenos oficios para tratar de eliminar las líneas de enfrentamiento directo y para persuadir a ambas partes a que lo hagan así.

B. Hechos concretos y medidas adoptadas por la UNFICYP

i) Ampliación y mejora de fortificaciones

46. Durante el período que abarca el presente informe ha habido un señalado aumento en la construcción de fortificaciones. Hasta septiembre de 1966 esa actividad se limitó primordialmente a la ampliación y mejora de las posiciones existentes, y la UNFICYP pudo dominar bastante bien la situación. Las principales zonas afectadas eran los distritos de Kyrenia y de Lefka y Larnaca, donde algunas de las nuevas excavaciones fueron rellenadas, bien a petición de la UNFICYP o por la propia Fuerza. No obstante, a mediados de septiembre, pudo observarse que la Guardia Nacional estaba efectuando extensas obras nuevas de fortificación frente a las líneas defensivas de los chipriotas turcos en el distrito de Kyrenia. Naturalmente, el Comandante de la Fuerza observó con honda preocupación ese nuevo intento de mejorar las líneas defensivas en una zona de aguda confrontación, y a petición de él se concertaron los arreglos necesarios para que varios oficiales superiores del Estado Mayor de la UNFICYP visitaran e inspeccionaran las obras emprendidas. Esas inspecciones se realizaron a comienzos de octubre y los oficiales de la UNFICYP consideraron que no había duda alguna de que la Guardia Nacional había emprendido un programa concreto de obras de defensa. Se estaban utilizando unidades prefabricadas de hormigón armado para convertir en trincheras los trabajos efectuados anteriormente en la tierra, mientras que en otros lugares se estaban empleando unidades similares para construir nuevas posiciones. Los chipriotas turcos han reaccionado, por su parte, mejorando las posiciones que habían caído en desuso y emprendiendo la construcción de nuevas posiciones, en especial en la zona de Fileri, que en los últimos doce meses ha sido escena de una serie de incidentes debidos a la construcción de obras similares de defensa (S/7350, párrs. 64 y 65, y S/7191, párrs. 61 a 64).

47. La UNFICYP consideraba que las obras emprendidas por ambas partes contravenían lo convenido y aceptado hasta entonces, o sea que toda ampliación de las posiciones existentes era inconveniente y perjudicial a los intereses de la paz en la Isla, y que lo único que podía provocar era una mayor tirantez. Toda escalación en las obras de defensa encierra en sí peligro, y, por consiguiente, el Comandante de la Fuerza consideró necesario señalar ese potencial peligro a la atención del

Gobierno de Chipre y de los dirigentes chipriotas turcos, así como pedirles que se pusiera término a todas las obras de fortificación. Se celebraron varias reuniones entre el Comandante de la Fuerza y funcionarios del Gobierno para tratar de resolver el problema, pero este último no estaba dispuesto a acceder a la petición del Comandante de la Fuerza por considerar que esas fortificaciones eran necesarias para la seguridad de la Isla. Las obras de fortificación de la Guardia Nacional continuaron y se han extendido a otras partes de la Isla, principalmente en las zonas costeras, donde se han reforzado las fortificaciones de defensa contra invasión, mientras que los chipriotas turcos continúan también la construcción y mejora de sus propias posiciones defensivas.

48. La UNFICYP seguirá tratando de lograr la solución de este problema, que se plantea periódicamente, por estar convencida de que todo intento de ampliar las fortificaciones militares fomenta el desasosiego y la tirantez y puede llevar a la reanudación de las hostilidades.

ii) Mora/Melousha

49. Durante el fin de semana del 23 y 24 de julio surgieron dos situaciones, potencialmente peligrosas, en Mora (GR S 217676) y Melousha (GR S 2458), dos aldeas situadas a unas 15 millas al este de Nicosia. Dichos incidentes se examinan conjuntamente en el presente informe por cuanto se produjeron en forma consecutiva y, en cierto sentido, pueden considerarse como conexos. El 23 de julio la Guardia Nacional denunció que los chipriotas turcos estaban construyendo nuevas posiciones al sur de la aldea de Mora, lo que podía poner en peligro la libertad de tránsito en la antigua carretera de Famagusta. La UNFICYP inspeccionó las posiciones, comprobó que no se hacía ninguna nueva excavación sino que se estaban eliminando las antiguas posiciones, y comunicó este hecho a la Guardia Nacional. No obstante, la Guardia Nacional se negó a aceptar esta explicación y comunicó a la UNFICYP que si las Naciones Unidas no estaban en condiciones de poner término a las obras, la Guardia Nacional lo haría por la fuerza.

50. Después del mediodía del 23 de julio, algunas unidades de la Guardia Nacional y de la Policía de Chipre comenzaron a concentrarse en la zona del aeródromo de Tymbou (GR S 1766). Esta fuerza combinada comprendía diez vehículos blindados y una compañía de infantería. Al mismo tiempo, los chipriotas turcos ocuparon

sus propias posiciones en torno a Mora. A fin de impedir un choque armado se interpusieron tropas de las Naciones Unidas entre la fuerza de la Guardia Nacional y las posiciones de los chipriotas turcos, y como resultado de unas gestiones del comandante de las fuerzas de las Naciones Unidas en la localidad se detuvo el avance de la fuerza combinada de la Guardia Nacional y la Policía de Chipre, al tiempo que el primero convenció a los chipriotas turcos de que se retiraran de sus posiciones y regresaran a la aldea de Mora. Dicho comandante informó entonces a la Guardia Nacional que pensaba desplegar en la zona fuerzas suficientes para garantizar que no se ocuparan nuevamente ni se extendieran las posiciones, tras lo cual la Guardia Nacional acordó retirar sus tropas, y lo que hizo desde las primeras horas de la noche del 23 de julio.

51. Esa misma tarde una patrulla de la Policía de Chipre procedente de Athienou (GR S 2056) se desplazó a través de la aldea chipriota turca de Malousha en su camino hacia Tremethousha (GR S 2658). Se afirmó que no se trataba de la patrulla normal que pasaba por esa ruta dos o tres veces al día y que había sido aceptada por los aldeanos de Melousha, sino de una patrulla especial que hizo despliegue de sus armas y obró de modo agresivo. Además, los miembros de la patrulla bajaron de su vehículo en el extremo este de la villa y bloquearon la carretera. Como resultado inmediato, los luchadores chipriotas turcos de la aldea ocuparon sus posiciones en los alrededores de ésta, y cuando la patrulla policial trató de pasar por esas posiciones en su viaje de regreso, se le impidió hacerlo. La Guardia Nacional denunció que los actos de los chipriotas turcos constituyeran una amenaza abierta y directa a la libertad normal de tránsito de las patrullas policiales. La UNFICYP emprendió inmediatamente negociaciones con el Mukhtar (jefe) de Melousha y adoptó las medidas necesarias para que la patrulla pudiera pasar por la aldea bajo la protección de tropas de las Naciones Unidas destacadas para proteger su recorrido por allí, pero la patrulla se negó a ello sin el permiso de una autoridad superior, permiso que no se recibió.

52. A las 0055 horas del 24 de julio, la Guardia Nacional se hizo cargo de las operaciones en la zona de Melousha y una fuerza combinada, similar a la empleada contra Mora, se desplazó de Athienou hacia Melousha. Durante toda la noche se efectuaron negociaciones entre el comandante de las fuerzas locales de las Naciones Unidas y el comandante de la Guardia Nacional, cuyas fuerzas se encontraban a

unas 600 yardas al oeste de Melousha. Al mismo tiempo, se agregaron tropas adicionales y algunos coches patrulleros blindados de la Reserva para reforzar las fuerzas de las Naciones Unidas destacadas fuera de la aldea.

53. A las 0235 horas, sin aviso previo a las Naciones Unidas, la patrulla de la Policía de Chipre se arriesgó a atravesar Melousha y hubo un cambio de disparos sin consecuencias personales, pero el vehículo de la policía fue alcanzado por los disparos. A esa hora, las tropas de las Naciones Unidas habían sido desplegadas en los alrededores de la aldea a fin de interponerse entre la Guardia Nacional y los chipriotas turcos, y no se encontraban ya a lo largo de la carretera dentro de la aldea. Las negociaciones de la UNFICYP con el comandante de las fuerzas locales de la Guardia Nacional se interrumpieron cuando este último manifestó al comandante de las fuerzas locales de las Naciones Unidas que iba a desocupar la aldea y procedió a hacer avanzar sus tropas hasta llegar a menos de 500 yardas de las tropas de las Naciones Unidas.

54. Mientras tanto, se estaban celebrando conversaciones en Nicosia entre el Jefe de Estado Mayor de la UNFICYP y la Sede de la Guardia Nacional para impedir un asalto en gran escala sobre Melousha. El resultado de dichas conversaciones no fue concluyente, pero, en realidad, después del pequeño avance de la Guardia Nacional a que se hizo referencia en el párrafo anterior, no hubo más tentativa de avanzar. Las negociaciones prosiguieron toda la mañana del 24 de julio, y un miembro de la oficina del Vicepresidente efectuó una visita a Melousha, acompañado del Jefe de Estado Mayor de la UNFICYP, para tratar de calmar a los luchadores chipriotas turcos y convencerlos para que regresaran a sus hogares, y lograr que el Mukhtar y los dirigentes de la aldea aceptaran la reanudación de las patrullas normales de la Policía de Chipre como se hacía antes del incidente. Las negociaciones sobre el terreno fueron complementadas por discusiones entre el Comandante de la Fuerza y las autoridades del Gobierno, que dieron como resultado la retirada de todas las fuerzas de la Guardia Nacional a las 1900 horas del 24 de julio.

55. La UNFICYP mantuvo algunas fuerzas en la aldea durante los diez días siguientes para lograr que la situación volviera a la normalidad. Desde entonces las patrullas de la Policía de Chipre transitan sin inconvenientes por la aldea de Melousha, al igual que antes, y no ha habido nuevos incidentes.

56. Si bien la UNFICYP pudo impedir la lucha en Mora y en Melousha, es lamentable que en ambos casos las ofertas iniciales de la UNFICYP para negociar una solución no fueron aceptadas y que la Guardia Nacional actuara antes de dar a las Naciones Unidas una oportunidad razonable de arreglar la cuestión por medios pacíficos. /...

iii) Arsos

57. Arsos (GR S 2859), situada a unas cuantas millas al este de Melousha, es una aldea chipriota mixta griega y turca. Difiere de la mayoría de las aldeas mixtas por el hecho que las casas de los chipriotas griegos y turcos están mezcladas en lugar de estar situadas en barrios separados. Los pobladores siempre han vivido en paz y armonía, y no se tiene noticias anteriores de perturbación en la localidad. Hasta llegar a los incidentes descritos a continuación, Arsos, como Melousha, recibían la visita periódica - generalmente dos veces por semana, como máximo - de una patrulla móvil de la Policía de Chipre.

58. En la noche del 9 de septiembre, un habitante chipriota turco fue muerto de un tiro mientras se dirigía a su casa en bicicleta. De momento no se halló motivo manifiesto, ni se ha descubierto ninguno desde entonces. El asesinato provocó un estado de tirantez, por lo que se estableció un pequeño destacamento de la UNFICYP en esa aldea. No obstante, el 11 de septiembre hubo nuevos disparos, como consecuencia de los cuales un chipriota griego perdió la vida y dos fueron heridos, uno de gravedad. En este segundo incidente, que parece deberse al deseo de vengar el primero, se produjo inmediatamente un tiroteo en toda la aldea. El tiroteo, unas veces nutrido pero las más esporádico, continuó hasta la mañana. A las 13,30 horas, el comandante de las fuerzas de las Naciones Unidas en la localidad, preocupado por el aumento del peligro que para los soldados de la UNFICYP y para los inocentes pobladores, representaba el fuego de los tiradores emboscados procedente de varias casas, dió orden de que soldados de la UNFICYP entraran en esas casas y conminaran a los ocupantes a deponer las armas. Esto se logró en todos los casos y hacia las 14,15 horas los disparos cesaron y no se reanudaron más. La UNFICYP puso centinelas en las casas de los tiradores emboscados, y se pidió a los ocupantes que depositaran las armas en una habitación central de cada casa, donde pudiera vigilarlas el centinela de la UNFICYP.

59. En la noche del 17 al 18 de septiembre se produjo un nuevo tiroteo en la aldea, pero fue sofocado rápidamente por la rápida intervención de las fuerzas de la UNFICYP y no hubo bajas. A la mañana siguiente, tal como se había previsto, se celebró una reunión entre los militares griegos y turcos para deliberar sobre

la forma de restablecer la normalidad en la aldea. En esa reunión se logró cierto grado de acuerdo, con el resultado que durante la semana siguiente comenzó la actividad en la aldea, y diez días después la gente iba al campo, abría sus tiendas y acudía a los cafés. No obstante, todavía hay tirantez en la aldea y es probable que esa situación continúe algún tiempo, ya que la impresión que causan esos incidentes en una localidad en que la lucha de comunidades era desconocida no se puede borrar en unos cuantos días o semanas. El 4 de octubre se produjo un nuevo incidente cuando unos chipriotas turcos penetraron en las habitaciones en que se guardaban las armas desde que los combatientes chipriotas turcos las habían depuesto el 11 de septiembre, y se apoderaron de todas ellas a pesar de los esfuerzos de los soldados de la UNFICYP para impedirlo. La UNFICYP protestó enérgicamente ante los dirigentes chipriotas turcos, y señaló que una acción desafortunada como esa podía acentuar la tirantez en Arsos. La UNFICYP sigue tratando de atenuar la tirantez esforzándose por conseguir la demolición de todas las barricadas de sacos de arena de la aldea, con objeto de devolver a Arsos la pacífica existencia que disfrutaba antes del 9 de septiembre.

60. Inmediatamente después del segundo tiroteo, el Gobierno estableció un puesto de la Policía de Chipre en la aldea a fin de mantener el orden e investigar los asesinatos cometidos. Los dirigentes chipriotas turcos han protestado repetidamente contra este puesto en el Comité de Enlace Político y por otros conductos, y aseguran que lejos de mantener el orden y de devolver la paz a la aldea, lo probable es que esa medida sea contraproducente. Los combatientes chipriotas turcos de la aldea mantienen su constante alerta y la situación es aún demasiado tensa para permitir la retirada completa de las fuerzas de la UNFICYP, aunque ha mejorado lo bastante para que se pueda reducir a un pelotón la fuerza de la UNFICYP en Arsos.

61. La UNFICYP ha tratado con el Gobierno varias veces la cuestión del puesto de Policía de Chipre en Arsos, pero mientras éste ha declarado en reiteradas ocasiones que ese puesto es provisional, ha señalado también que tiene la obligación de mantener la ley y el orden en Chipre y debe ser el único en juzgar el momento oportuno para suprimir el puesto. En un principio el puesto tenía 13 policías pero este número se ha reducido progresivamente a ocho. Durante un

breve período, inmediatamente después del incidente del 11 de septiembre, varios habitantes fueron alistados en la Policía de Chipre como auxiliares pero luego fueron licenciados.

iv) Trypimeni

62. En mi informe de 20 de julio de 1966 (S/7418) hice una reseña completa de la evolución de la situación en Trypimeni. Lamentablemente tengo que decir que desde la publicación de ese documento no ha sido posible acercarse más a la solución del problema de Trypimeni y que la situación no ha variado. Los chipriotas turcos siguen ocupando tres posiciones y todos los esfuerzos de la UNFICYP para conseguir que se retiren han sido en vano. Por lo tanto, no se ha podido aplicar el plan de la UNFICYP que, a mi juicio, ni perjudicaría la seguridad de los habitantes de la zona ni afectaría a la posición de principio de cada bando (S/7418 párr. 21).

63. No obstante, al mismo tiempo la zona circundante de Trypimeni se ha mantenido tranquila y no ha habido incidentes. Cabe esperar que continúe la moderación en esta prolongada tregua a fin de que la UNFICYP pueda proseguir sus esfuerzos para resolver el problema.

v) Ktima

64. Un centinela chipriota griego, de 17 años de edad, fue herido mortalmente por un agente de policía especial de Chipre en Ktima el 12 de agosto de 1966 (véase el párr. 95). La situación se volvió rápidamente peligrosa y explosiva. La reacción inmediata de los chipriotas turcos de Ktima a la descarga fue levantar barricadas en todas las calles del barrio chipriota turco y ocupar sus posiciones. El comandante local de la UNFICYP celebró inmediatamente consultas con el oficial de distrito y con el jefe chipriota turco a fin de reducir la tirantez, y logró que se quitaran las barricadas y que la situación volviese al mismo estado en que estaba antes de la descarga. Convenció al oficial de distrito de que suspendiese el patrullaje mixto del barrio chipriota turco que efectuaban la Policía de Chipre y la UNCTVPO, retirase por el momento todas las patrullas de a pie que vigilaban las calles Aphrodite y Fellah Oghlou, y

dispusiese el aprovisionamiento y relevo del puesto de policía de Mavralli por una ruta lateral que no entrañaba el paso por el borde del barrio chipriota turco. También convenció a los chipriotas turcos, por su parte, de que se retirasen de sus posiciones alrededor del perímetro de su barrio y desmantelasen las barricadas. En un principio, lo único que se hizo fue trasladar las barricadas a un lado de las calles, pero el 18 de agosto fueron suprimidas definitivamente.

65. Una vez adoptadas esas medidas se alivió la tirantez en Ktima, aunque no desapareció del todo. Era evidente para los observadores de las Naciones Unidas la necesidad de que pasaran varios días de tranquilidad antes de que se pudiese reanudar la actividad de las patrullas que había sido la norma antes del 12 de agosto. Sin embargo, el Gobierno de Chipre insistió en que el patrullaje empezase de nuevo el 18 de agosto; ese día algunas patrullas de la Policía de Chipre reanudaron sus actividades, y se efectuó una vez más el aprovisionamiento y el relevo del puesto de Mavralli por la ruta original. Desde entonces el patrullaje fue aumentando gradualmente hasta quedar restablecido del todo el 22 de agosto, día en que las primeras patrullas mixtas de la policía de Chipre y de la UNCIVPOL volvieron a entrar en el barrio chipriota turco. No se produjo ningún incidente.

66. El arreglo de la crisis por que pasó la patrulla policial no significa que se haya resuelto el problema general de Ktima. El estado de confrontación directa y el hecho de que los chipriotas turcos no están dispuestos a regresar a sus hogares en Mavralli mientras esté allí el puesto de la Policía de Chipre siguen siendo motivo de rozamientos (S/6426, párr. 53 y S/7001, párr. 46). La UNFICYP está preocupada desde hace mucho ante la imposibilidad de arreglar este problema, pese a los esfuerzos de los distintos comandantes locales de la UNFICYP y a la labor incansable emprendida en el Cuartel General de la UNFICYP para lograr una solución. Más aún, cuando se produjo el incidente del 12 de agosto se estaban haciendo negociaciones para resolver la cuestión.

67. El 20 de agosto se recibió una solicitud procedente de la jefatura chipriota turca para que se aplicase íntegramente el acuerdo de Ktima del 11 de marzo de 1964 como medida previa a posibles negociaciones ulteriores.

68. Este acuerdo, concertado antes de que la UNFICYP iniciase sus operaciones, fue concluido en presencia de los representantes del Gobierno y de la Jefatura chipriota turca, del alto Comisionado Británico, del Comandante de la Fuerza Mixta de Paz, y del comandante designado de la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre, General Gyani, y establecía básicamente la cesación del fuego, el desmantelamiento de las fortificaciones, el control por la "policía chipriota griega" de la zona que rodea la plaza del mercado, el patrullaje del sector chipriota turco después del 14 de marzo por patrullas mixtas de "la policía chipriota griega ordinaria armada y las tropas británicas", la retirada de todos los demás "chipriotas griegos armados" a la zona situada al este de las calles Fella Oghlou y Aphrodite, y que los "policías chipriotas turcos" en Ktima estuviesen desarmados.

69. La propuesta chipriota turca de aplicar de nuevo el acuerdo fue señalada a la atención del Gobierno por la UNFICYP y discutida en varias ocasiones, y hacia finales de noviembre el Gobierno hizo conocer a la UNFICYP su meditada actitud con respecto a dicha propuesta en una nota que decía:

"1. El acuerdo de Ktima, concertado el 11 de marzo de 1964, tenía por objeto en aquel entonces poner fin a las hostilidades (y eliminar todo peligro de que se reanudasen) iniciadas por los chipriotas turcos al atacar, deliberadamente y sin provocación, a inocentes chipriotas griegos que iban de compras, y al tomar en rehén a centenares de chipriotas griegos.

"2. El Gobierno aplicó íntegramente las disposiciones de ese arreglo. La que no las aplicó es la parte chipriota turca, no sólo al no haber demolido las fortificaciones y trincheras que tenía en aquel momento, sino también por haber levantado otras nuevas. Esto lo prueba también, sin lugar a dudas, el ofrecimiento chipriota turco de junio de 1966 (más de dos años después), hecho por conducto de la UNFICYP, de "desmantelar definitiva y permanentemente todas las posiciones fortificadas dentro del sector chipriota turco".

"3. La comisaría de Mavrali, establecida casi al mismo tiempo que se concertó el arreglo, nada tuvo que ver con ello. Más aun, no podía en absoluto tener alguna relación con ello. Su creación, como la de cualquier otra comisaría en la República, es un derecho indiscutible del Gobierno emanado de su deber de

mantener la ley y el orden, derecho que cae dentro de los poderes soberanos del Gobierno, y que también fue reafirmado por la resolución del Consejo de Seguridad del 4 de marzo de 1964.

"4. El incidente del tiroteo del 12 de agosto de 1966 fue de carácter aislado y no puede tener ninguna relación con el arreglo antes mencionado. Nicosia, 26 de noviembre de 1966."

70. La opinión del Gobierno fue comunicada por la UNFICYP a los dirigentes chipriotas turcos, que rechazaron las afirmaciones del Gobierno en una nota de fecha 2 de diciembre de 1966. Según los dirigentes chipriotas turcos, los disturbios de Ktima fueron iniciados por chipriotas griegos armados, que habían ocupado ilegalmente un edificio del sector de Mavrali en el barrio turco de Ktima e intimidaron a los chipriotas turcos so pretexto de que el edificio era una "comisaría". Después de varias escaramuzas entre chipriotas griegos y chipriotas turcos en Ktima, el General Gyani, de las Naciones Unidas, concertó la cesación del fuego, pero ésta fue violada inmediatamente por los chipriotas griegos, quienes lanzaron una ofensiva general contra la población chipriota turca. En esta ofensiva se emplearon bazookas, morteros y otro armamento pesado. El derramamiento de sangre fue detenido por fin mediante la firma del acuerdo de Ktima, pero mientras que los chipriotas turcos habían aplicado y cumplido totalmente su parte del acuerdo, los chipriotas griegos no aplicaron más que las partes que redundaban en beneficio propio y, al seguir teniendo personal en la "comisaría" de Mavrali, no cumplieron con lo dispuesto en el párrafo del acuerdo que preveía que "todos los demás chipriotas griegos armados" se "retirasen a la zona situada al este de las calles Fella Oghlou y Aphrodite". De ese modo impedían que los habitantes chipriotas turcos del sector de Mavrali regresaran a sus hogares. Las aseveraciones de la "administración chipriota griega" acerca de su "deber de mantener la ley y el orden" y sus "poderes soberanos" no eran más que una cortina de humo para ocultar los actos de barbarie cometidos contra los chipriotas turcos en toda la Isla desde diciembre de 1963; su idea del mantenimiento de la ley y el orden, pedía apreciarse echando un vistazo a las dos escuelas chipriotas turcas, 85 casas y 78 establecimientos comerciales totalmente o parcialmente destruidos por los chipriotas griegos en Ktima. Por ello debían

tomarse medidas para aplicar plena y urgentemente el acuerdo de Ktima, e impedir así que aumentase la tirantez en el sector.

71. La UNFICYP continúa vigilando atentamente la situación en Ktima y prosigue sus esfuerzos, tanto en el plano local como en el cuartel general para disminuir la tirantez y hallar una solución satisfactoria.

vi) Larnaca

72. La situación en Larnaca ha suscitado mucha inquietud, y durante todo el período que se examina el ambiente ha sido de constante tirantez en aquel sector. En mi anterior informe (S/7350, párrs. 31 a 38) señalé la situación en Larnaca/Scala; el estado de esa zona se mantiene delicado desde entonces sin duda porque prosigue la construcción de fortificaciones, tanto por la Guardia Nacional como por los chipriotas turcos.

73. En más de una ocasión las tropas de las Naciones Unidas han tenido que desplegarse en el sector para impedir choques armados entre ambos bandos; hasta la fecha esas intervenciones han tenido éxito e impedido tiroteos. Los puntos de mayor roce son las actividades de construcción de fortines que realiza la Guardia Nacional en el sector de la colina de Patsalo, y las múltiples actividades que desarrollan los chipriotas turcos en las cercanías de la carretera de Artemisa, tales como construcción de posiciones de tiro, construcción de garitas para centinelas y la presencia franca de combatientes armados a la vista de la carretera y de la Guardia Nacional. La UNFICYP no ha conseguido hasta ahora detener las obras de defensa que se realizan en la colina de Patsalo, pero ha logrado de vez en cuando que los combatientes chipriotas turcos se abstuviesen de provocaciones indebidas a lo largo de la carretera de Artemisa. A pesar de estos esfuerzos, la situación general es tirante y hay que vigilarla constantemente para que no siga empeorando.

74. La restricción del acceso de los chipriotas turcos a la mezquita de Hala Sultan Tekke sigue siendo constante fuente de irritación para ellos. Elementos de la policía de Chipre siguen ocupando posiciones en torno de la mezquita e insisten en que todos los chipriotas turcos que entren en la zona para visitar la mezquita o recoger las cosechas han de ser cacheados; además de la Guardia

Nacional, una fuerza móvil ha sido recientemente desplegada en el sector mientras prosiguen los trabajos de construcción en la colina de Patsalo. La UNFICYP cree que si se resolviese satisfactoriamente el problema de la mezquita de Tekke dando libertad de acceso a ese histórico monumento musulmán y concediendo libertad de circulación a toda persona en la zona circundante desaparecería buena parte de la tirantez e inquietud que hacen tan peligrosa potencialmente la situación en aquellos lugares.

vii) La carretera de Kyrenia

75. En el último informe (S/7350, párrs. 55 a 58) se expresaba la esperanza de que no fuese necesario que la UNFICYP restableciera los puestos militares a lo largo de la carretera de Kyrenia para garantizar el pleno cumplimiento del acuerdo relativo a esa carretera (S/6102, anexo I). Pero, ante el aumento de las violaciones de ese acuerdo, que casi siempre han consistido en que en la carretera o transitando por ella en vehículos, se vió a combatientes chipriotas turcos con armas muy visibles, hubo que restablecer en agosto tres de los puestos militares fijos de la UNFICYP en la carretera. Esto surtió el efecto deseado, ya que durante el mes siguiente al restablecimiento de los puestos el número diario de violaciones del Acuerdo disminuyó, de unas cincuenta, a no más de dos o tres. Esto permitió volver a desmontar en septiembre los tres puestos, naturalmente sin perjuicio de restablecerlos si fuese necesario.

76. Además de las violaciones registradas en la carretera de Kyrenia propiamente dicha, otro motivo de inquietud han sido las maniobras militares realizadas, con acompañamiento de ruidos de combate, por unos combatientes chipriotas turcos en las inmediatas cercanías de la carretera de Kyrenia, cuando iban a pasar por ésta los convoyes organizados por la UNFICYP. Como tales ejercicios podían provocar alarma considerable entre los chipriotas griegos que viajaban en convoy, la UNFICYP recabó y obtuvo de los chipriotas turcos seguridades de que no se realizarían más ejercicios en horas de paso de convoyes ni en sectores inmediatamente adyacentes a la carretera. La UNFICYP vigila continuamente la carretera de Kyrenia y tomará cuantas medidas sean necesarias para garantizar que siga cumpliéndose el acuerdo relativo a la carretera de Kyrenia.

viii) Ghaziveran

77. En noviembre se originó cierta tirantéz en Ghaziveran (distrito de Lefka) al realizar los chipriotas turcos algunos trabajos en sus antiguas posiciones, las cuales no habían sido utilizadas ni conservadas por mucho tiempo. Al mismo tiempo, la Guardia Nacional impidió a los pastores y aldeanos apacentar sus rebaños o trabajar sus tierras en las cercanías de las defensas de la Guardia Nacional. El Gobierno sostuvo que las posiciones de los chipriotas turcos representaban una amenaza a la libertad de circulación a lo largo de la carretera de Morphou. Las posiciones fueron inspeccionadas a fondo por el Jefe de Estado Mayor de la UNFICYP, el cual pudo confirmar la opinión del comandante local de las Naciones Unidas de que dichas posiciones no constituían una amenaza para la libertad de circulación; tampoco podía afirmarse que habían sido mejoradas, sino más bien preparadas para el invierno.

78. La UNFICYP celebró conversaciones con ambos bandos y la tirantéz en la zona disminuyó considerablemente como resultado de haberse llegado a un acuerdo local en el sentido de que los chipriotas turcos suspenderían los trabajos en sus posiciones y cesarían de dotarlas de personal. Al mismo tiempo, las nuevas restricciones impuestas a los pastores y aldeanos chipriotas turcos quedaron suprimidas. La UNFICYP prosigue las negociaciones al respecto.

ix) Observancia de la cesación del fuego

79. A continuación se resumen los tiroteos registrados durante el período que se examina. Las cifras correspondientes a los períodos anteriores se dan con fines de comparación. Como podrá notarse, se ha registrado un aumento muy considerable en el número de tiroteos.

	3 de marzo a 7 de junio de 1966	2 de dic. de 1965 a 7 de junio de 1966	11 de junio a 1.º de dic. de 1965	8 de marzo a 10 de junio de 1965	9 de dic. de 1964 a 8 de marzo de 1965	9 de sep. de 1964 a 8 de sep. de 1964
Zona de Nicosia	Sin actividad	17	89	97	124	191
Distrito occidental de Nicosia	8	2	0	3	Sin actividad	
Distrito oriental de Nicosia	11	3	1	3	Sin actividad	
Zona de Paragusta	22	2	0	14	44	16
Zona de Limassol	8	1	4	9	7	6
Distrito de Paphos	Sin actividad			6	7	4
Distrito de Morphou	Sin actividad			4	67	10
Distrito de Lefka	76	7	1	3	Sin actividad	
Distrito de Kyrenia	164	19	11	10	Sin actividad	
TOTAL	289	54	17	69	222	160
					259	259

53

80. La UNFICYP estima que, del total de 289 tiroteos, 54 fueron quebrantamientos deliberados de la cesación del fuego. Tres de estos tiroteos se produjeron en el distrito oriental de Nicosia, 9 en la zona de Famagusta, 3 en la zona de Limassol, 15 en el distrito de Lefka y 24 en el distrito de Kyrenia. Veintinueve tiroteos fueron atribuidos a combatientes chipriotas turcos y 25 a la Guardia Nacional.

81. El aumento del número de tiroteos refleja los frecuentes incidentes que se han producido en los distritos de Lefka y de Kyrenia.

82. En el distrito de Lefka los tiroteos se produjeron principalmente en las zonas de Peristeronari, Ambelikou y Limnitis, y el período de mayor actividad fue entre el 2 y el 9 de agosto, lapso en el cual se intercambiaron aproximadamente 3.000 disparos. Tres soldados de la Guardia Nacional resultaron heridos.

83. Los tiroteos en el distrito de Kyrenia se distribuyeron en forma más general durante la totalidad del período que se examina y hasta cierto punto cabe vincularlos con los intentos de ambas partes de construir o reforzar sus posiciones. Un incidente de importancia se produjo el 28 de septiembre; antes de que las Naciones Unidas lograran convenir un alto el fuego se intercambiaron 300 disparos. Las investigaciones de la UNFICYP no lograron revelar las causas de este incidente ni cuál de las partes inició el fuego.

C. Novedades relativas al mantenimiento del orden público

i) Actividades de la Policía Civil de la UNFICYP

84. La Policía Civil de las Naciones Unidas (UNCIVPOL) ha seguido contribuyendo de modo valioso a la labor de la UNFICYP en pro del mantenimiento del orden público, mediante el cumplimiento de aquellos cometidos que son fundamentalmente funciones policíacas más bien que militares. La UNCIVPOL, cuyos destacamentos se hallan desplegados por las diversas zonas y distritos militares de la Fuerza y trabajan en estrecha colaboración con el personal militar de la UNFICYP, se ocupa primordialmente de los incidentes, delitos y crímenes en que se encuentran implicados simultáneamente chipriotas griegos y turcos, y que aquélla investiga en unión de la Policía chipriota y de elementos de la policía chipriota turca. En líneas generales, la Policía chipriota y los elementos de la policía chipriota turca han demostrado por igual que están plenamente dispuestos a recurrir a la ayuda de la UNCIVPOL en esos casos, aunque, como cabía prever, ha habido algunos casos con implicaciones políticas en que se han rechazado las ofertas de aquélla encaminadas a prestar asistencia y participar en las indagaciones. Entre las funciones de la UNCIVPOL figura también la realización de patrullas conjuntas con la Policía chipriota en Nicosia y en Ktima, el mantenimiento de puestos de policía en zonas delicadas, la observación en puestos de control fijos y móviles de la Policía chipriota por toda la Isla, la observación en el aeropuerto de Nicosia en relación con los viajes de chipriotas turcos, procedentes de Turquía o con destino a este país, la concentración y distribución de los convoyes por la carretera de Kyrenia, la observación en esta carretera y la seguridad y vigilancia del tránsito en las aldeas chipriotas-turcas de Orta Keuy y Geunyeli en las horas del paso de los convoyes, y, por último, las investigaciones sobre el destino o paradero de las personas desaparecidas.

85. Desde el 7 de junio de 1966, la UNCIVPOL ha investigado más de 200 casos relativos a conflictos intercomunitarios. Entre éstos figuran 19 casos de homicidio y de tentativa de homicidio, 45 casos de presuntos disparos contra personas ocupadas en los campos o hechos desde vehículos en tránsito por las aldeas, varios casos de asalto, múltiples casos de robo y de daños a la propiedad, 24 casos de explosiones de bombas y 22 investigaciones sobre causa de incendios forestales.

86. También se efectuaron indagaciones sobre 22 casos de presuntos desertores chipriotas turcos y 10 casos de chipriotas griegos que inadvertidamente cruzaron al sector chipriota turco de Nicosia.

87. Se formularon advertencias a las autoridades chipriotas con motivo de la detención de tres nacionales turcos y 124 chipriotas turcos, la detención provisional de 76 chipriotas turcos por la Policía chipriota y 306 decomisos de artículos a chipriotas turcos al pasar por los puntos de control de la Policía chipriota.

88. La UNCIVPOL ha intensificado sus esfuerzos para averiguar el paradero de personas dadas por desaparecidas desde los desórdenes ocurridos en 1964. No ha habido ninguna adición a la lista de 211 casos no resueltos de chipriotas turcos desaparecidos a que se hace referencia en mi último informe (S/7350, párr. 76), al propio tiempo que se han archivado 12 casos, que han sido eliminados de la lista, habiéndose confirmado la muerte de cinco de esas personas durante los primeros choques y habiéndose averiguado el paradero de otras siete. En modo alguno se han ultimado las indagaciones y es de esperar que la lista pueda reducirse aun más. Pese a las constantes investigaciones, no hay reducción en la lista de 41 chipriotas griegos, tres nacionales británicos, un alemán y un griego que se dan todavía por desaparecidos.

ii) Investigación de delitos y conflictos intercomunitarios

89. Dos chipriotas griegos de Paralimni, que habían sido detenidos en el sector turco de Nicosia desde el 12 de marzo por haberse presumido que transportaban explosivos en su automóvil (S/7350, párr. 78) fueron puestos en libertad luego de la intervención de la UNFICYP el 1.º de julio y devueltos por la UNCIVPOL al sector bajo control gubernamental. Ese mismo día, seis chipriotas turcos que habían sido detenidos bajo el cargo de preparar la guerra contra la República fueron puestos en libertad por la Policía chipriota y devueltos a la aldea de Mora por la UNCIVPOL, al mismo tiempo que también se ponía en libertad a dos chipriotas turcos detenidos en Mora. Se cree que la detención practicada por la Policía chipriota contra siete cazadores furtivos chipriotas turcos de Melousha y aldeas circundantes había sido la razón principal de la situación que se originó en Melousha cuando la Policía chipriota intensificó sus patrullas en la aldea (véase el párr. 51).

90. La UNCIVPOL investigó 24 casos de explosiones de bombas dentro de las zonas bajo control gubernamental durante el período que se examina. Una de esas explosiones produjo el cierre completo del sector chipriota turco de Nicosia del 21 al 23 de junio (véase el párr. 114), aparentemente como parte de las investigaciones sobre el incidente realizadas por la Policía chipriota. Con motivo de las explosiones de las bombas, la Policía chipriota practicó en dos casos detenciones de chipriotas turcos; un caso se produjo el 22 de octubre en Kyrenia, donde la Policía chipriota procedió a la detención de siete vecinos chipriotas turcos, a los que mantuvo en custodia, si bien fueron todos puestos en libertad en el término de diez días sin ser objeto de procesamiento. En Famagusta se detuvo a un chipriota turco a raíz de dos explosiones ocurridas allí el 24 de noviembre y, después de mantenido en custodia por espacio de ocho días, fue puesto en libertad el 1.º de diciembre.

91. Hubo también cinco explosiones de minas disimuladas en una localidad chipriota turca en el sector de Lefka; en una de ellas resultó muerto un chipriota turco y la otra causó heridas a una chipriota turca.

92. La UNCIVPOL continúa en comunicación con ambos bandos en relación con un presunto asesino, un griego chipriota llamado Adamos Panteli (S/7350, párr. 82), quien se refugió en la aldea chipriota turca de Louroujina y, por lo que se sabe, sigue todavía allí.

93. El 13 de junio, un civil chipriota griego y un miembro de la Armada de Chipre fueron detenidos por chipriotas turcos cuando se dirigían a Kyrenia al frente de un convoy por la carretera de Kyrenia. En las primeras horas del 21 de junio fueron puestos en libertad y se les permitió regresar por su cuenta a la zona bajo control gubernamental.

94. Un chipriota turco, llamado Halil Guneyt Civay, detenido por la Policía chipriota en relación con un caso de sospecha de incendio intencional y destrucción de bienes con explosivos, y del que se afirmaba había sido cómplice del francés Michel Weiss, sentenciado en fecha anterior del año en curso a 12 años de prisión por sabotaje (S/7350, párr. 83), fue deportado el 20 de julio a Turquía como "extranjero" indeseable.

95. El 12 de agosto, un combatiente chipriota turco de 17 años de edad, mientras se hallaba de guardia en el tejado de un edificio dentro del recinto de una mezquita

turca en Ktima fue fatalmente herido por un agente de la policía especial de Chipre (véase el párr. 64). El tiroteo fue observado por un centinela de las Naciones Unidas, el cual declaró que el combatiente se hallaba inerme al tiempo del tiroteo y que, por lo que él pudo ver, no había provocado al policía. Sin embargo, la Policía chipriota alegó que su agente había disparado en defensa propia y se tiene entendido que no se ha formulado ningún cargo contra él.

96. Durante los meses de septiembre y octubre, fueron muertas siete personas y heridas dos en tiroteos. El 8 de septiembre, dos chipriotas turcos fueron muertos a tiros en las proximidades de la aldea de Ayios Ioannis, en una emboscada en la que un tercer chipriota turco recibió heridas en la cabeza y un cuarto escapó indemne. Tres chipriotas griegos, cuyo motivo se dice haber sido el robo, fueron detenidos por la Policía chipriota y acusados del asesinato de dos chipriotas turcos.

97. El 9 de septiembre, un chipriota turco fue herido de muerte en la aldea de Arsos y dos días más tarde resultó muerto un chipriota griego, siendo gravemente heridos otros dos chipriotas griegos, al parecer en represalia. En la aldea se produjeron tiroteos generales en los días de los asesinatos y en vista de esos disturbios, se estableció un puesto provisional de la UNCIVPOL en la aldea (véanse los párrs. 57 a 61).

98. Dos pastores chipriotas turcos fueron encontrados muertos a balazos a cierta distancia de sus aldeas, uno cerca de Ambelikou el 21 de septiembre y el otro el 20 de octubre cerca de la aldea de Klavdhia. Se siguen investigando los tiroteos y no se conocen sus motivos. En el primer caso, no se ha encontrado rastro del asesino, mientras que en el segundo se halla detenido un sospechoso chipriota turco; este segundo caso no se considera de carácter intercomunitario.

99. El 17 de octubre, fue hallado muerto un chipriota turco cerca de su aldea de Angolemi. Se cree que el motivo de su muerte fue el robo, aunque todavía no se ha podido dar con el asesino.

iii) Incendios de bosques

100. Una serie de doce diferentes incendios de bosques comenzados entre el 11 y el 14 de septiembre, en los distritos de Paphos y Lefka, causó cuantiosos daños a las tierras forestales del Gobierno situadas en las laderas de los Montes Troodos,

y sólo pudo extinguirse después de varios días de lucha por funcionarios forestales y tropas de la Guardia Nacional. Otros diez incendios, algunos de ellos muy pequeños, se registraron el 22 de septiembre, pero pronto fueron extinguidos por la lluvia. Los daños causados por estas dos series de incendios fueron estimados por el Departamento Forestal en una suma superior a 165.000 libras chipriotas. La Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre participó activamente en la lucha contra el fuego e incluso proporcionó transporte en helicóptero para quienes dirigían las operaciones.

101. El Gobierno afirmó que toda la evidencia circunstancial, incluido el hecho de que los incendios ocurrieron en las vecindades de aldeas chipriotas turcas y de que los chipriotas turcos no ayudaron a extinguirlos, indicaba que los chipriotas turcos habían provocado los incendios deliberadamente, con propósitos de venganza. Afirmó también que disponía de informaciones que señalaban que los incendios se debieron a un esfuerzo concertado de los terroristas chipriotas turcos para "comprometer al Gobierno en una acción contra ellos y ofrecer así un pretexto razonable para una intervención exterior" en Chipre. El Gobierno prohibió todo movimiento de personas y mercaderías hacia y desde varias localidades chipriotas turcas situadas en la zona general de los incendios (véase el párr. 115). El hecho de que la segunda serie de incendios, el 22 de septiembre, ocurrió en las veinticuatro horas siguientes a la derogación de esta prohibición respecto de las aldeas en la zona de Paphos, fue señalado por el Gobierno como una nueva prueba de la culpabilidad de los chipriotas turcos.

102. El Gobierno comunicó más tarde a la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre declaraciones de funcionarios forestales y de un pastor chipriota turco en que se sostenía que ciertos chipriotas turcos, designados por sus nombres, habían quitado teléfonos forestales en un intento de impedir que se combatieran los incendios, y se afirmaba que se les había visto efectivamente prendiendo fuego en el bosque. Se informó que soldados de la Guardia Nacional que cooperaban con el servicio forestal en la extinción de los incendios habían disparado contra un chipriota turco sorprendido en el acto de prender fuego y le habían herido pero que, sin embargo, no habían logrado detenerlo. En otro caso, el Gobierno declaró que se habían encontrado en el lugar de uno de los incendios los restos de un fósforo de siete pulgadas de un tipo que, se dijo, importaba una compañía chipriota turca.

103. En respuesta a las acusaciones del Gobierno, los dirigentes chipriotas turcos declararon que el Gobierno sencillamente continuaba su práctica bien establecida de culpar a los chipriotas turcos de cualquier desgracia que ocurriera en la isla, y

que había usado los incendios como pretexto para aplicar medidas más estrictas y opresivas contra la comunidad chipriota turca. Indicó que todos los años ocurrían incendios de bosques en Chipre, provocados en la mayoría de los casos por leñadores, pastores o excursionistas descuidados o disgustados. Recordó que en 1959 habían ocurrido 77 incendios similares y que en 1961 habían ocurrido 55, y que gran número de personas, la mayoría de ellas chipriotas griegos, habían sido procesadas en esos años por incendiar bosques por descuido o intencionalmente. Los dirigentes rechazaron cualquier sugerencia de que la localización de los incendios pudiera interpretarse en alguna forma como prueba de culpabilidad chipriota turca, señalando que en muchos lugares los incendios habían amenazado propiedades de chipriotas turcos, y afirmando que los chipriotas griegos tenían mayor oportunidad y también más motivos para iniciar deliberadamente los incendios. En cuanto a la supuesta renuencia chipriota turca a cooperar en la extinción de los incendios, afirmaron que ésta se había debido enteramente a que en los bosques incendiados había soldados armados de la Guardia Nacional. En todo caso, señalaron los dirigentes, era inexacto decir que los chipriotas turcos se habían negado a cooperar en la lucha contra el fuego, ya que de hecho, un incendio había sido extinguido por chipriotas turcos, y en otro lugar los chipriotas turcos encargados de apagar el incendio sólo se habían retirado cuando llegaron chipriotas griegos al lugar.

104. Tanto independientemente como a base de la información transmitida a la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre por el Gobierno, la Policía Civil de las Naciones Unidas investigó las causas de los incendios con todo el cuidado que permitían las circunstancias. Se observó, a base de los archivos oficiales del Departamento Forestal que, en efecto, los incendios de bosques tienden a ocurrir todos los años. Con respecto a los incendios de bosques producidos en septiembre de este año, miembros de la Policía Civil de las Naciones Unidas con amplia experiencia en investigaciones de incendios examinaron sobre el terreno las zonas incendiadas y, en ciertos casos, encontraron pruebas evidentes de fuegos encendidos deliberadamente - conclusión apoyada por el hecho de que una de las series de incendios se produjo en un período de sólo unos pocos días. No obstante, las investigaciones de la Policía Civil de las Naciones Unidas no lograron revelar ninguna prueba concluyente respecto de quiénes habían sido responsables de iniciar los incendios.

III. ACTIVIDADES PARA NORMALIZAR LA SITUACION

A. Evaluación general

105. Como he declarado en mis informes anteriores al Consejo, parecería que tanto el Gobierno como los dirigentes chipriotas turcos se muestran reacios a convenir en normalizar plenamente la situación antes de que se haya hallado una solución política para el problema de Chipre. Sin embargo, la Fuerza de las Naciones Unidas prosiguió sus esfuerzos en este sentido y durante los seis meses pasados logró considerable éxito al conseguir acuerdos sobre difíciles cuestiones pendientes desde largo tiempo, tales como el restablecimiento de los servicios postales en el distrito turco de Nicosia y en Lefka (párrs. 145-148) y sobre el problema del registro de tierras (párrs. 149-155). Además de estos dos importantes éxitos, la Fuerza se ha esforzado en facilitar acuerdos sobre certificados de nacimiento (párrs. 158-160), la puesta en práctica de un plan de seguro social (párrs. 156-157), la continuación del pago de subsidios gubernamentales a los productores de cereales chipriotas turcos (párr. 134) y la reactivación de fábricas paradas (párrs. 128-130). Además, ha prestado sus buenos oficios en cuestiones tales como facilitar la circulación de particulares, ayudar a obtener permisos para importar mercaderías con destino a las zonas chipriotas turcas, y mejorar el destino de refugiados chipriotas turcos y de personas desplazadas. Sin embargo, aún no se han logrado algunas de las condiciones necesarias para normalizar la situación, tales como restablecer la plena libertad de circulación, reasentar a las personas desplazadas, suprimir las restricciones económicas y reanudar los servicios públicos corrientes.

106. El 25 de julio de 1966 el Gobierno de Chipre aprobó una ley, análoga a la promulgada el año anterior (S/6569), por la que prorroga el período de funciones del Presidente de la República y de los miembros de la Asamblea por espacio de otros doce meses, para conseguir que el Estado funcionara sin trabas y en condiciones que excluyesen la celebración de elecciones generales. Lo mismo que en 1965 los dirigentes chipriotas turcos denunciaron esta medida basándose en que violaba la Constitución de Chipre al privar unilateralmente a los miembros chipriotas turcos de la Asamblea de los poderes legislativos que les confiere la Constitución. En consecuencia, con objeto de defender lo que consideraban ser sus derechos, el 28 de julio los chipriotas turcos se reunieron separadamente y prorrogaron sus propios períodos de funciones, así como el del Vicepresidente.

107. En otra ley, denunciada por los dirigentes chipriotas turcos por oaxológicas razones (S/7527), el Gobierno había previsto ciertas disposiciones sobre el futuro funcionamiento de la Comisión de Administración Pública, que se ocupa de cuestiones tales como el nombramiento, ascenso, jubilación, condiciones de servicio y sanciones de los funcionarios de administración pública. Antes de los acontecimientos de 1963, la Comisión estaba integrada por siete miembros chipriotas griegos y tres miembros chipriotas turcos, nombrados conjuntamente por el Presidente y el Vicepresidente de la República. Sin embargo, en diciembre de 1965, se aprobó una ley por la que se establecía con carácter temporal una Comisión de Administración Pública integrada por cinco miembros y nombrada exclusivamente por el Presidente. De promulgarse esa ley, las disposiciones provisionales pasarían a ser permanentes.

B. Libertad de circulación de la población

108. La medida en que la población puede circular libremente dentro de la Isla constituye una de las principales consideraciones al evaluar el progreso realizado en la normalización. Lo mismo que antes, la libertad de circulación está restringida o negada del todo, en algunos casos, y sigue constituyendo uno de los problemas básicos.

109. Salvo en casos raros y especiales, los dirigentes chipriotas turcos niegan la entrada en las zonas bajo su control a todos los chipriotas griegos, ya sean funcionarios gubernamentales o particulares. Al parecer, esta prohibición se aplica por motivos políticos sin que se trate casi de justificarla por razones de orden práctico y, a excepción de los convoyes que van por la carretera de Kyrenia y Limnitis (párr. 118) se suele negar categóricamente la entrada incluso cuando los chipriotas griegos van escoltados por personal de la UNFICYP y cuando no podrían en modo alguno pretenderse factores de seguridad. En varias ocasiones algunos chipriotas griegos se internaron por descuido en enclaves chipriotas turcos y fueron detenidos, interrogados y cacheados. En todos estos casos se puso en libertad a los detenidos poco tiempo después, a raíz de la intervención de la Fuerza. Además, los dirigentes chipriotas turcos regulan estrictamente incluso las breves visitas de los residentes de los enclaves chipriotas turcos a las zonas controladas por el Gobierno, pretendiendo que esta medida está destinada a proteger a los viajeros chipriotas turcos de las arbitrariedades de la policía de Chipre. Por su parte

el Gobierno controla sistemáticamente a las personas y las mercaderías que entran en los enclaves chipriotas turcos, o salen de ellos, justificando ese control con la pretensión de que se trata de medidas de seguridad nacional necesarias debido a lo que tachan de rebelión chipriota turca contra el orden establecido. Ciertos incidentes, tales como la explosión de una bomba en junio y una serie de incendios forestales, presuntamente causados por chipriotas turcos, no sólo indujeron a intensificar el control en puestos establecidos, o a establecer puestos de control adicionales, sino también a imponer durante varios días un verdadero bloqueo en enclaves y aldeas chipriotas turcas.

110. Durante el período que se examina, los chipriotas turcos han formulado regularmente denuncias acerca de registros intensivos, persecuciones y confiscaciones arbitrarias de efectos personales y han señalado que tales prácticas no concuerdan con la pretensión del Gobierno de que existe plena libertad de movimientos en todas las zonas de la Isla controladas por éste. El número de quejas ha sido particularmente elevado respecto del punto de verificación de la puerta de Famagusta, en Nicosia, a través de la cual pasan todos los días, en ambas direcciones, de 800 a 900 chipriotas turcos, de los cuales la gran mayoría residen fuera del enclave principal. Prácticamente todas las mercaderías y las personas que entran o salen del sector chipriota turco de Nicosia están obligados a pasar por ese punto de control. Dado el volumen de tránsito, el número de denuncias fundadas que se reciben en los períodos en que la tirantez y el control estricto son corrientes es relativamente reducido, pero los chipriotas turcos insisten no obstante en que los minuciosos registros hechos por la policía de Chipre y las demoras ocasionadas a los vehículos de los chipriotas turcos que esperan la autorización de paso en el punto de control siguen constituyendo graves ofensas.

111. A partir del 13 de julio, empezó a intensificarse la inspección de las personas, los vehículos y las mercaderías en recipientes. Como no se contaba con suficiente número de policías y trabajadores en servicio para realizar rápidamente esas inspecciones, ocurrieron demoras, los automóviles y autobuses de los chipriotas turcos debieron permanecer largo tiempo expuestos a los fuertes rayos del sol y se produjeron daños considerables por el calor a los vegetales y otros alimentos perecederos. El tiempo de espera en el punto de verificación fue como promedio de una a dos horas, pero en muchos casos se prolongó por cuatro o cinco horas. Fue hecho,

sumado a los muchos casos en que las inspecciones parecían hacerse con demasiada lentitud y la descarga y carga de los productos parecía ser demasiado brusca, dieron como resultado muchas reclamaciones. Los chipriotas turcos se quejaron también de que las inspecciones a que se sometía a las mujeres eran sumamente objetables, aunque fueran hechas por policías mujeres en lugares cerrados.

112. La policía de Chipre señaló en esa oportunidad que se había tenido que recurrir a procedimientos intensificados de inspecciones debido a que había pruebas de contrabando de armas y desplazamientos de combatientes chipriotas turcos y abastecimientos militares a través del punto de verificación. Los dirigentes chipriotas turcos desmintieron categóricamente esa acusación.

113. Como resultado de esas dificultades, los movimientos a través del punto de control se redujeron significativamente en los días siguientes, y en una comunicación dirigida el 18 de julio al Ministro del Interior, el Comandante de la Fuerza expresó su profunda preocupación por las consecuencias de los procedimientos intensificados de inspección. Hacia el 23 de julio pudo observarse una considerable mejora en la forma de realizar las inspecciones en el punto de verificación, y la situación volvió aproximadamente a la normalidad. No obstante, el cacheo de las mujeres siguió provocando resentimientos entre los chipriotas turcos, y el 27 de julio las mujeres chipriotas turcas hicieron una demostración en silencio, de protesta contra el trato que se les daba en las barreras policiales, mientras que la Asociación de Mujeres Chipriotas Turcas envió telegramas de protesta a varios organismos nacionales e internacionales.

114. El 21 de junio, como consecuencia de la explosión de otra bomba, que el Gobierno atribuyó a los chipriotas turcos, el Gobierno puso en vigor varias restricciones a la libertad de movimientos de la población chipriota turca, similares a las que se habían impuesto el 1.º de junio y dejado sin efecto tres días después (S/7350, párrs. 100 a 102). A pesar de que el Gobierno consideraba que esas restricciones eran una "acción policial intensificada" destinada a descubrir y capturar a la persona o las personas responsables de haber colocado la bomba, y afirmó que los abastecimientos de alimentos no variaban, el sector chipriota turco fue clausurado casi por completo durante dos días hasta que se levantaron las restricciones a mediodía del 23 de junio. En esa oportunidad, mi Representante Especial y el Comandante de la Fuerza señalaron a la atención del Gobierno el malestar general y la tirantez entre los chipriotas turcos provocados por las restricciones.

115. Como consecuencia de una serie de incendios forestales, supuestamente provocados en forma deliberada por los chipriotas turcos, en las montañas de Troodos, del 11 al 14 de septiembre y nuevamente el 22 de septiembre (párrs. 100 a 104), el Gobierno aisló varias aldeas chipriotas turcas en el distrito de Paphos, así como la ciudad de Lefka y la aldea de Ambelikou, permitiendo solamente la entrada de alimentos. En Lefka y Ambelikou la situación se agravaba por el hecho de que las represas y acueductos que abastecían a esas localidades de agua para uso doméstico y de riego fueron volados en varios puntos. En consecuencia durante diez días la Fuerza tuvo que suministrar agua potable en camiones tanques a razón de 9.000 galones por día. Los dirigentes chipriotas turcos manifestaron no tener ninguna responsabilidad ni conocimiento del origen de los incendios y afirmaron que éstos eran simplemente un pretexto para adoptar medidas represivas contra la comunidad chipriota turca. El Comandante de la Fuerza expresó al Ministro del Interior su preocupación por los bloqueos impuestos, poniendo en tela de juicio el valor de esta clase de medidas colectivas en general y señalando que algunas de las aldeas afectadas se hallaban a considerable distancia de las zonas de los incendios. El bloqueo de las aldeas en el distrito de Paphos fue levantado el 21 de septiembre pero fue impuesto nuevamente después de la segunda serie de incendios. Todos los bloqueos fueron levantados definitivamente el 28 de septiembre. El abastecimiento de agua potable a Lefka y Ambelikou fue restablecido el 2 de octubre y el Gobierno se comprometió a reparar las represas dañadas.

116. El Representante Permanente de Turquía, en comunicaciones dirigidas al Secretario General y distribuidas entre los miembros del Consejo (S/7375, S/7439 y S/7505) protestó contra dichos procedimientos de registro domiciliario y de bloqueo porque pueden aumentar la tirantéz. El representante de Chipre rechazó esas protestas y defendió las acciones del Gobierno (S/7467 y S/7499).

117. Aunque ambos lados han seguido una estricta política en lo que se refiere a la libertad de movimiento, ésta no se aplica con uniformidad en toda la Isla. Por ejemplo, como resultado del acuerdo para desmantelar las fortificaciones de Famagusta, concertado a fines de 1965 (S/7001, párr. 56), los chipriotas turcos residentes en la ciudad amurallada de Famagusta no son sometidos a registros cuando entran o salen de dicho barrio, mientras que en los distritos de Limassol, Famagusta y Paphos la policía chipriota tiene relativamente pocos puestos de control fijos en

localidades chipriotas turcas, y la verificación se efectúa principalmente por medio de puestos móviles de policía.

118. Los chipriotas griegos que viajan entre Nicosia y Kyrenia por el camino directo, que atraviesa el principal enclave turcochipriota, lo hacen bajo la protección de convoyes de la Fuerza, organizados dos veces al día en ambas direcciones. Por otra parte, pueden atravesar el enclave de Limnitis sin escolta y sin que los chipriotas turcos registren sus vehículos, gracias a un acuerdo en virtud del cual la policía civil de las Naciones Unidas registra los coches para asegurarse de que no llevan equipo militar. No ha habido ningún cambio con respecto a la carretera que atraviesa el pequeño enclave de Kokkina, que lleva más de dos años cerrada al tránsito chipriota griego y que los chipriotas turcos se niegan a abrir a no ser que el Gobierno retire los puestos militares y de policía de los pueblos vecinos para permitir que regresen los refugiados chipriotas turcos que en el momento actual se aglomeran en Kokkina mismo. Debido al cierre de esta carretera, el Gobierno se niega a permitir el movimiento normal de chipriotas turcos para entrar y salir de Kokkina, y cada solicitud de entrada o salida es objeto de un examen particular. Así, aunque se permitió recientemente a once muchachas colegiales trasladarse de Kokkina a Nicosia para ir internas a un colegio de enseñanza secundaria, se condicionó la concesión del mismo permiso a 19 muchachos entre 12 y 14 años de edad a la reapertura de la carretera que atraviesa Kokkina. No se accedió a la solicitud de que un enfermero saliera de Kokkina y fuera reemplazado por otro.

119. El Gobierno mantiene su prohibición con relación al regreso de estudiantes varones chipriotas turcos desde Turquía (S/7001, párr. 114), alegando que estos estudiantes reciben formación militar durante su estancia en dicho país. Los dirigentes turcochipriotas, al mismo tiempo que mantienen que la prohibición del regreso de los estudiantes a su país es ilegal y no se ciñe a los principios universalmente aceptados, ha pedido en muchas ocasiones que al menos se permita a los estudiantes ir a Chipre durante las vacaciones, y ha sugerido que su regreso a Turquía al final de las vacaciones podría ser garantizado por medio de los buenos oficios de la Fuerza. El Gobierno ha rechazado estas solicitudes por motivos de seguridad, diciendo que no habría modo de impedir que los estudiantes en vacaciones tomaran parte en actividades militares durante su estancia en Chipre. El Gobierno está

examinando todavía una solicitud reciente en el sentido de que unos 40 muchachos turcochipriotas que habían terminado la escuela secundaria y habían ido a Turquía en el verano pero no habían logrado ser admitidos en ninguna universidad turca pudieran volver a Chipre; el Gobierno ha especificado que el caso de cada uno de los estudiantes debe ser examinado individualmente.

120. En mis informes anteriores he subrayado en repetidas ocasiones los efectos beneficiosos que a mi juicio tendría la liberalización de los movimientos personales en Chipre, y es lamentable que las partes en la controversia no hayan considerado posible seguir esa línea de conducta. La Fuerza está dispuesta a ofrecer toda la ayuda posible para aplicar medidas encaminadas a facilitar los movimientos de la población civil.

C. Esfuerzos para restablecer la actividad económica normal

Introducción

121. Gracias a las extraordinarias cosechas de cereales y a los precios generalmente elevados, el producto nacional bruto de Chipre aumentó espectacularmente en 1965 hasta alcanzar un nivel sin precedentes, casi 25% superior al del año anterior; resultado impresionante, incluso teniendo en cuenta la regresión sufrida en 1964. Aunque las cosechas de cereales han sido en 1966 inferiores a la media, la producción agrícola es lo suficientemente variada como para evitar el exceso de dependencia de un solo producto, y las verduras, algarrobas, cítricos y productos vinícolas han conocido todos un buen año. Las cifras de exportación correspondientes a cada uno de los meses del primer semestre de 1966 indican que se han producido incrementos sustanciales con relación al mismo período del año anterior, lo que hace resaltar que la tendencia alcista de la economía continúa manteniéndose, y ha habido, por lo tanto, una ligera mejora en la balanza comercial, que tiene un carácter negativo bastante acusado. Como en años anteriores, el importante déficit comercial de Chipre se ha visto cubierto ampliamente por ingresos de "exportaciones invisibles" del tipo de los gastos militares extranjeros (especialmente los de las bases británicas), el turismo y la entrada neta de capital privado, y las reservas monetarias han continuado aumentando. Ha habido una expansión del crédito bancario, lo que refleja un nivel superior de actividad económica y de inversión en el sector de la construcción y en la industria de transformación. Al mismo tiempo se acusan tensiones en la estabilidad relativa de precios de los años últimos: ha habido nuevas peticiones de salarios por parte de los sindicatos, que hasta ahora habían practicado una política de limitación voluntaria. El turismo, que tiene gran importancia potencial en Chipre, se reaniza lentamente, y el número de turistas que han visitado la Isla en los meses de verano de 1966 ha sido casi el doble que el año anterior.

122. La comunidad chipriota turca está aislada económicamente. Su actividad en el comercio, la industria y el empleo se ha estancado y este grupo no participa en la expansión económica del país ni en el desarrollo de sus recursos. Muchos de los refugiados y personas desplazadas de la comunidad chipriota turca, cuyo número

se calcula en 20.000, están sin trabajo y su ociosidad forzada recalca el aislamiento de la comunidad, cuya economía se sostiene gracias a la asistencia financiera y a los suministros de socorro de Turquía. Los chipriotas turcos que desempeñan empleos públicos están pagados con cargo a fuentes externas, y se calcula que un tercio aproximado de la población chipriota turca necesita algún tipo de ayuda benéfica.

Restricciones económicas y movimiento de mercaderías

123. Una de las quejas fundamentales de los chipriotas turcos se refiere a la rigurosa restricción que impone el Gobierno a la entrada en zonas chipriotas turcas de mercaderías que, a su juicio, tienen un valor estratégico real o potencial. Entre esos productos se cuentan no solamente las armas y los explosivos sino también una amplia gama de material de construcción, y también artículos como grabadoras, mangueras de plástico o baterías y, de hecho, todo lo que el Gobierno considera que puede ser utilizado para reforzar la capacidad militar de los combatientes chipriotas turcos. La política fundamental en cuanto a los materiales de construcción se ve además influida por la idea de que no se debe alentar a los chipriotas turcos desplazados a que se asienten de manera más permanente en las zonas en que están refugiados y pierdan así el incentivo para volver a sus antiguos pueblos. El Gobierno está dispuesto a ofrecer asistencia financiera para reparar y reconstruir las casas de esos pueblos que sufrieron daños en los disturbios.

124. La política del Gobierno con respecto al movimiento de mercancías sometidas a restricciones no ha adquirido flexibilidad en el período que se está estudiando y la lista oficial de mercancías sujetas a restricciones (S/7001, párrs. 121 a 124) no se ha modificado realmente. Sin embargo, algunas de esas mercancías, como por ejemplo combustibles y fertilizantes, pueden pasar siempre que se cuente con permiso de los administradores de Distrito, y la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre ha iniciado recientemente negociaciones con el Gobierno para tratar de que aumente el número de mercancías de la lista sometidas sólo a restricciones condicionales. En los enclaves chipriotas turcos no se permite la entrada de piezas de repuesto de automóviles o de gasolina, y solamente los vehículos chipriotas turcos que cuenten con la debida autorización pueden entrar en las zonas controladas por el

Gobierno para reparaciones o para comprar gasolina. Las compras de gasolina por parte de propietarios chipriotas turcos de automóviles autorizados que residen en el principal enclave de Nicosia ha sido recientemente sometida a riguroso control para evitar la acumulación de combustible o su transferencia a vehículos no autorizados.

125. Aunque no están sometidos oficialmente a restricciones, varios artículos que se parecen a los enumerados en la lista de mercaderías sujetas a restricciones se confiscan a menudo en los puntos de control. En muchos casos se los libera luego gracias a los buenos oficios de la Fuerza de las Naciones Unidas. Esto ocurre sobre todo con los aparatos eléctricos de uso doméstico, tales como los refrigeradores, tostadores y calentadores de agua cuyo ingreso no se ha permitido en el puesto de control de la Puerta de Famagusta. Atendiendo a los argumentos de la Fuerza, el Gobierno decidió no prohibir la entrada de esos artículos, pero expresó preocupación por el creciente consumo de electricidad por parte de los chipriotas turcos, que no pagan la corriente eléctrica que usan. Las sumas atrasadas que deben los chipriotas griegos en el pago de las facturas de electricidad, al 14 de julio de 1966 eran en total, según lo manifestó el oficial de enlace político del Gobierno en la reunión del Comité de Enlace Político del 8 de septiembre de 1966, de 232.000 libras chipriotas.

126. Como muchos artículos sujetos a restricciones tienen amplia aplicación civil, los chipriotas turcos consideran onerosas las restricciones, sobre todo en el caso de los materiales de construcción. Los dirigentes chipriotas turcos han instado repetidamente a la Fuerza a que interponga sus buenos oficios para lograr que se liberen los materiales de construcción que han de utilizarse para reparar las viviendas civiles, los edificios públicos, tales como escuelas y hospitales, y construir alojamiento temporal para los refugiados. La Fuerza de las Naciones Unidas planteó el asunto al Gobierno en varias oportunidades pero éste no adoptó medida alguna hasta ahora; en particular no han sido liberados los materiales que figuran en una lista preparada por los dirigentes chipriotas turcos hacia fines de 1965 (S/7601, párr. 125).

127. El Gobierno generalmente subordina el permiso de entrada para materiales de construcción destinados a reparar los edificios públicos o instalaciones chipriotas turcas a la inspección y supervisión del trabajo de reparación por parte de funcionarios del Departamento de Obras Públicas - condición que es inaceptable para los

dirigentes chipriotas turcos. El Gobierno no se inclina a permitir a los ingenieros de la Fuerza que realicen esa inspección y supervisión, en parte por principio y en parte porque cree que es muy difícil asegurarse de que los materiales, especialmente el cemento, no se destinen a otros fines distintos del proyecto para el cual se permitió su entrada. Sin embargo, la Fuerza ha logrado de vez en cuando obtener que se permita la entrada de materiales de construcción solicitados por los chipriotas turcos para proyectos determinados que debían llevarse a cabo bajo la supervisión de aquélla, como por ejemplo madera para los pisos de las nuevas tiendas de campaña (párr. 141) construidas en Kokkina y para reparar conductos de agua resquebrajados del sector chipriota turco de Nicosia, que presentaban el peligro de que se contaminara el agua. Por otra parte, se negó la entrada de una cantidad de macádam premezclado que debía usarse para efectuar reparaciones de emergencia en la carretera de Kyrenia, a pesar de que la Fuerza apoyó esa petición por motivos de seguridad y por ser uno de los principales usuarios del camino; el Gobierno manifestó que no podía contribuir a las reparaciones mientras la carretera, que pasa a través de la principal zona enclavada chipriota turca, no estuviera abierta para el público en general. Otros pedidos de materiales de construcción, tales como uno de materiales para reparar casas dañadas por la tormenta en la aldea de Mandres Hamid y otro de materiales destinados a ampliar los edificios de las escuelas en las aldeas de Stavrokono y Mandria y en la ciudad de Ktima no fueron aprobados, mientras que las autoridades decidieron que sólo se concedería permiso de entrada para los materiales de construcción destinados a reparar la mezquita de Santa Sofía, importante monumento gótico de la ciudad amurallada de Famagusta, si se permitió que funcionarios del Departamento de Antigüedades inspeccionaran el edificio y supervisaran luego los trabajos de reparación.

Industria

128. La cuestión de las empresas industriales que permanecen inactivas desde los disturbios de 1964 está relacionada con las restricciones impuestas a otros materiales y a la libertad de movimiento, y aunque la Fuerza ha tratado de que se reactiven esas empresas, lo que beneficiaría al comercio y al empleo, no se ha logrado progreso alguno en la materia (S/7350, párrs. 115-117).

129. En la principal zona enclavada chipriota turca tres grandes empresas propiedad de chipriotas griegos: un horno de cal y una cantera de piedra, un molino de harina y un establecimiento textil, no pueden funcionar porque los chipriotas griegos no tienen acceso a la zona enclavada, mientras dos empresas propiedad de chipriotas turcos, a saber una compañía que fabrica lana de acero y un establecimiento de reimpresión de neumáticos permanecen inactivas porque el Gobierno no permite que las materias primas que usan entren en la zona enclavada. En las zonas de la isla controladas por el Gobierno, un horno de cal de propiedad de chipriotas griegos situado en Ambelikou y dos fábricas de ladrillos y tejas de propiedad de chipriotas griegos no han sido autorizados a funcionar, en gran parte debido a que fueron incluidos en las nuevas negociaciones sobre reactivación industrial que actualmente se encuentran estancadas.

130. Al parecer se progresaría más en esta materia si se atenuaran las actuales restricciones económicas. Los dirigentes chipriotas turcos alegan que el ofrecimiento del Gobierno de levantar las restricciones sobre materias primas y cierto tipo de equipo destinados a las fábricas chipriotas turcas es insuficiente para compensar la autorización para volver a abrir las fábricas chipriotas griegas y el permiso de que en la zona enclavada entre el personal chipriota griego destinado a hacerlas funcionar.

Agricultura

131. La mayoría de los chipriotas, especialmente los chipriotas turcos, se ganan la vida en actividades agrícolas. Muchos de los problemas que se plantean en relación con la agricultura se refieren a casos en los cuales la tierra perteneciente a un miembro de la comunidad está situada en una zona en poder de la otra comunidad o en una zona donde hay mayor posibilidad de confrontación, y, por lo tanto, no puede cultivarse. La Fuerza de las Naciones Unidas trata de solucionar estos problemas, cuando es posible, fomentando los contratos de arrendamiento y aparcería, prestando sus buenos oficios para la negociación y ejecución de los acuerdos de recolección en las zonas delicadas y proporcionando observadores para vigilar la recogida de cosechas por los agricultores chipriotas griegos y turcos en dichas zonas.

132. Aunque se calcula que alrededor de la mitad de la tierra abandonada propiedad de los chipriotas turcos está arrendada a chipriotas griegos, la superficie total de estos terrenos es mucho mayor que la de los que los agricultores chipriotas griegos no pueden cultivar. El Gobierno niega que haya nada que impida a los chipriotas turcos cultivar sus tierras, ya que pueden regresar a sus aldeas y reanudar el cultivo de sus tierras en cualquier momento, y señala que el cultivo ilegal de la tierra perteneciente a los chipriotas turcos por los chipriotas griegos constituye un delito punible. Los chipriotas turcos replican a esto que vacilan en denunciar tales delitos o supuestos quebrantamientos de los contratos de arrendamiento con los chipriotas griegos, por temor a represalias contra sus propiedades.

133. Gran parte de la tierra propiedad de los chipriotas griegos situada dentro del principal enclave chipriota turco es cultivada actualmente por chipriotas turcos desplazados, en virtud de un contrato de arrendamiento con los dirigentes, los cuales han ofrecido indemnizar a los propietarios chipriotas griegos de las tierras en forma directa o por conducto del Gobierno. Los propietarios se niegan a aceptar la indemnización en forma de arrendamiento, alegando que el acceso sin trabas a sus campos es mucho más valioso para ellos que los pagos ofrecidos.

134. En parte como consecuencia del desacuerdo acerca de la indemnización, la Comisión de Cereales, siguiendo instrucciones del Gobierno, retiró su oferta inicial de realizar en su totalidad el acuerdo sobre concentración de cereales a que se llegó con las cooperativas de chipriotas turcos en 1965, y que regulaba el pago de subsidios a los productores de granos (S/7350, párr. 119). Con arreglo a las condiciones de la oferta revisada de la citada Comisión, los subsidios pagados a los agricultores chipriotas turcos fuera del enclave principal al norte de Nicosia estarán sujetos, como en el pasado, a una deducción del 20% sobre el precio oficial de los cereales para amortizar los préstamos pendientes en el Banco cooperativo chipriota turco. Sin embargo, los subsidios a los agricultores y a las cooperativas chipriotas turcas del enclave principal, estarán sujetos a una deducción adicional del 30%, a fin de formar un fondo de compensación para los chipriotas griegos que no pueden cultivar sus tierras o recoger sus cosechas. Los chipriotas turcos se oponen a esta disposición arguyendo que constituye una sanción colectiva y afirma que las cuestiones de la usurpación de tierras y la indemnización pertinente

deben tratarse por separado. En 1966 se llegó eventualmente a un acuerdo sobre la concentración de cereales, en el entendimiento de que las entregas de cereales procedentes del enclave no serían un requisito previo para pagar el precio subvencionado a los productores chipriotas turcos de otras zonas. En consecuencia, la cosecha de cereales del enclave no fue entregada a la Comisión.

135. En términos generales, los agricultores chipriotas turcos han podido continuar empleando su maquinaria agrícola, aunque con frecuencia se quejan de que las cantidades de aceite diesel, lubricantes y repuestos que reciben de las autoridades del Gobierno no resulten suficientes para sus necesidades. Las condiciones varían en las distintas partes de la Isla. Algunas aldeas chipriotas turcas reciben cuotas mensuales de aceite diesel, pero en otras partes se entrega a solicitud de los individuos y los agricultores encuentran este método muy inconveniente. No se conceden permisos para combustible o repuestos a los propietarios de tractores sin licencias que habitan en el principal enclave chipriota turco. Aunque no se cobran derechos por los tractores, la licencia sólo se concede después de que los funcionarios del Gobierno los han inspeccionado y se han asegurado de que se usaron exclusivamente para trabajos agrícolas, y esa inspección oficial no es aceptable para los dirigentes chipriotas turcos.

D. Medidas para ayudar a los refugiados y a otras personas necesitadas

136. No parece probable que se produzca ningún cambio importante en relación con el problema de los 20.000 refugiados y desplazados chipriotas turcos mientras no se resuelva el problema político. Estas personas abandonaron sus hogares y la mayoría de sus bienes durante los disturbios de 1963 y 1964, y ahora están viviendo como pueden en campos de refugiados o en otras aldeas y pueblos.

137. Los refugiados necesitan especialmente vivienda y trabajo, más que educación y alimentos que les son proporcionados por las actividades locales de colaboración y por la Sociedad de la Media Luna Roja turca, respectivamente. En algunas zonas, como en el enclave principal al norte de Nicosia y en Louroujina y Lefka, muchos refugiados parecen haberse adaptado hasta cierto punto a las nuevas condiciones, pero en otras zonas, tales como Kokkina, Polis y Ktima la adaptación es difícil si no imposible, debido a la falta de espacio y de oportunidades de empleo y a la escasez de tierras cultivables.

138. La situación de la vivienda ha mejorado desde 1964, debido a que ha disminuido mucho el número de personas que viven en tiendas de campaña. Muchísima gente subsiste en condiciones primitivas en otras clases de albergues; por ejemplo, en Polis, más de 200 personas están hacinadas en una escuela, en Kokkina unas 100 personas viven en cuadras y en Ktima hay muchos casos en que dos familias se ven obligadas a compartir un pequeño cuarto.

139. El Gobierno ha tratado de convencer a los refugiados chipriotas turcos para que regresen a sus aldeas, y en algunas, como Potamia y, más recientemente, Skylloura, ha reconstruido y reparado casas turcas con la esperanza de que los dueños volvieran a sus antiguos hogares. Pero los dirigentes chipriotas turcos no son partidarios del regreso de los refugiados y los disuaden diciéndoles que deben resolverse los problemas políticos básicos y garantizarse la seguridad de sus vidas y bienes. Algunas familias, debido a la desconfianza y al temor de nuevos actos de violencia, aplazan el regreso a sus aldeas.

140. En consecuencia, los refugiados y desplazados chipriotas turcos siguen padeciendo hacinamiento, falta de instalaciones sanitarias adecuadas y empleo insuficiente. La política del Gobierno consiste en desalentar el asentamiento permanente de los refugiados en su residencia actual, negándoles los materiales que necesitan para mejorar las viviendas. La política de los dirigentes chipriotas turcos es

la contraria, según se indica en el párrafo anterior. Los chipriotas turcos tratan de mejorar la situación con los pocos recursos de que disponen (por ejemplo, construyendo casas con adobes). Así, pues, la cuestión de los materiales de construcción (párrafo 123) está directamente vinculada con el problema de los refugiados.

141. Este año se produjo un problema de vivienda excepcionalmente grave en Kokkina, donde se han concentrado los refugiados de varias aldeas vecinas. Desde hace cerca de tres años más de cien familias están viviendo en tiendas de campaña, pero con el transcurso del tiempo se han ido deteriorando hasta el punto de que el próximo invierno ya no proporcionarán la protección adecuada. La Cámara Comunal turca pidió a la Fuerza que interpusiese sus buenos oficios para solicitar de algunos gobiernos nuevas tiendas. A raíz de esta solicitud, el Gobierno de los Estados Unidos proporcionó 85 tiendas grandes y el Gobierno del Reino Unido 50 medianas. La mayoría se enviaron a Kokkina, pero 35 fueron a otros centros de refugiados. El Gobierno autorizó la entrega de las tiendas y permitió que se enviasen a Kokkina pisos de madera para las 85 tiendas grandes que habían llegado allí.

142. Durante el período que se examina no se ha recibido ninguna otra remesa de la Media Luna Roja, pero la Embajada de Turquía pidió al Gobierno que autorizase el desembarco de la 12a. expedición que debe llegar a Chipre a finales de año y que incluirá, como en otras ocasiones, víveres, medicinas, ropas y mantas. No hubo dificultades para obtener autorización del Gobierno a fin de enviar a Kokkina y Limnitis los suministros de la remesa anterior de la Media Luna Roja; para remitirlos a otras aldeas no hace falta autorización especial.

E. Normalización de los servicios públicos

Introducción

143. Según dije en mi informe anterior (S/7350, párrs. 131 a 133), al no haberse llegado a un acuerdo político se produjeron graves repercusiones en la administración pública. Algunos servicios públicos que en otros tiempos estaban más o menos integrados se organizaron y administraron independientemente por el Gobierno y los dirigentes chipriotas turcos en sus respectivas zonas de control, y hay pocas perspectivas de que vuelvan a integrarse hasta que las cuestiones políticas se aproximen a una solución. La función de la Fuerza de las Naciones Unidas se ha limitado, pues, a coadyuvar en los intentos de restablecer el funcionamiento, aunque sólo fuese parcial, de ciertos servicios que no pueden segregarse inmediatamente.

144. Ha proseguido sin interrupción el abastecimiento en algunos servicios públicos esenciales como el agua y la electricidad pese a que los chipriotas turcos no hayan pagado nada por ellos. En sus esfuerzos por restablecer otros importantes servicios comunes, la Fuerza de las Naciones Unidas ha tratado de negociar acuerdos prácticos especiales que no prejuzgasen las posiciones políticas de ambas partes. Aun cuando ello haya entrañado en general esfuerzos prolongados y arduos, se han logrado algunos resultados durante el período que se examina.

Servicio postal

145. En el sector turco de Nicosia y en Lefka, unas 65.000 personas se vieron privadas de todo servicio postal a partir de diciembre de 1963. Tras un esfuerzo resuelto de la Fuerza por resolver este problema de acuerdo con el Gobierno y los dirigentes chipriotas turcos, un acuerdo sobre restablecimiento de los servicios postales y devolución de las propiedades de estos servicios, que entró en vigor el 15 de octubre.

146. En virtud de las disposiciones del acuerdo, el Director del Departamento de Correos nombró dos agentes postales chipriotas turcos para el sector turco de Nicosia y uno para Lefka, y los expidió, con arreglo a las leyes y a la práctica vigente, correo ordinario y certificado para la distribución o envío a los destinatarios, así como sellos, otros postales, publicidad, comunicaciones, certificados de aforamiento y de dirección. Todo el correo defendido en cualquier lugar de la Isla

fue entregado para su distribución. Los agentes postales entregaron al Director todo el correo y sellos, y los giros postales y sumas de dinero que habían permanecido en el sector turco de Nicosia desde diciembre de 1963. También entregaron paquetes, cajas fuertes y otros artículos y convinieron en dar cuenta de las transacciones pasadas y futuras y en respetar, en materias postales, todas las instrucciones del Director.

147. La aplicación del acuerdo comenzó en Nicosia a los pocos días de su firma y durante los primeros días vehículos de la Fuerza transportaron diversos artículos postales entre los sectores de Nicosia controlados por el Gobierno y por los chipriotas turcos. Algunas semanas después del restablecimiento de los servicios postales en el sector turco de Nicosia se aplicaron las medidas para reanudar esos servicios en la ciudad de Lefka.

148. La solución del problema de los servicios postales ha mitigado una situación grave que contribuyó a la tirantez entre las diversas comunidades de Chipre durante casi tres años. Igual que el arreglo sobre registro de la propiedad rústica, el acuerdo sobre los servicios postales refleja sentido práctico del Gobierno y de los dirigentes chipriotas turcos y espero que pueda servir de ejemplo para resolver otras cuestiones pendientes.

Registro de la propiedad rústica

149. Durante el período que se examina la Fuerza negoció también con el Gobierno y con los dirigentes chipriotas turcos un acuerdo especial acerca del registro de la propiedad rústica en el Distrito de Nicosia que se ha aplicado con éxito. En virtud de ese acuerdo se ha eliminado el principal obstáculo para llevar a cabo transacciones de propiedad inmueble al poner a disposición de la Oficina de la Propiedad Rústica del Distrito los registros correspondientes situados en el sector turco de Nicosia.

150. El acuerdo constituye esencialmente una extensión y modificación de la práctica anterior en virtud de la cual los archivos de propiedad rústica situados en el barrio turco de Nicosia se pusieron a disposición del Departamento de Agricultura y Estudios por intermedio de la Fuerza y en locales de ésta (S/7550, párr. 141).

151. Conforme al acuerdo todos los registros que no contienen ningún asiento válido en la actualidad relativo a chipriotas turcos junto con los registros y documentos auxiliares se transferirían del barrio turco al Departamento a través de la Fuerza. Bajo la supervisión de ésta se sacarían microfilms de los registros mixtos, entregándose al Departamento todos aquéllos en los que el número de asientos válidos en la actualidad relativos a turcos constituyese menos del 50% del total y a los chipriotas turcos una copia de ese microfilm certificada por la Fuerza con los asientos relativos a turcos. El Departamento recibiría también una copia certificada de microfilm de todos los registros y libros que no se le hubiesen transferido.

152. Los locales de las Naciones Unidas en los cuarteles de Wolseley seguirían a disposición de los chipriotas turcos a fines de formular declaraciones o iniciar cualquier otra acción que requiriese comparecer ante un funcionario del Departamento de Agricultura y Estudios y los chipriotas turcos tendrían libre acceso a esos locales. Todos los registros, archivos y documentos que permaneciesen en el barrio turco se pondrían a disposición del Director del Departamento en esos locales a su solicitud y cuando lo pidiesen. Análogamente el Director del Departamento pondría a disposición, en los locales de las Naciones Unidas, cualquier archivo o documento solicitado relativo a propiedades chipriotas turcas que le hubiese sido transferido.

153. La conclusión de este acuerdo especial hizo innecesario que el Gobierno promulgase la propuesta ley de establecimiento de nuevos registros de la propiedad rústica (S/7191, párr. 128).

154. En virtud de este acuerdo especial se transfirieron al Departamento un total de 5.012 libros de registro y otros libros de importancia correspondientes a 165 pueblos y barrios urbanos, así como 1.045 libros auxiliares y 8.481 archivos, y se obtuvieron en locales de las Naciones Unidas 232 películas con un total de 150.000 imágenes, de las que 172 copias certificadas fueron entregadas al Departamento y 60 a los chipriotas turcos. El costo de los microfilms fue sufragado por el Gobierno.

155. El acuerdo sobre registros de la propiedad rústica negociado por la Fuerza de las Naciones Unidas beneficiará sin duda a los chipriotas griegos y turcos y ha

contribuido a evitar mayores complicaciones. El espíritu práctico que prevaleció durante las negociaciones servirá de ejemplo que deberá seguirse para resolver otros problemas pendientes.

Pago de prestaciones de seguridad social.

156. Al estallar los disturbios de 1963, el régimen nacional de seguros sociales suspendió el pago de prestaciones a los chipriotas turcos, quienes también dejaron de pagar sus cuotas a dicho régimen. Como se indicaba en mi último informe (S/7350, párrs. 142 y 143), el 1.º de marzo de 1966 el Gobierno reanudó el pago de las pensiones de vejez y de viudedad a los beneficiarios con derecho a ellas residentes en el sector turco de Nicosia, cuyo derecho a pensión había sido reconocido antes de diciembre de 1963. En cambio, el Gobierno se opuso a pagar los atrasos de prestaciones para el período comprendido entre diciembre de 1963 y febrero de 1966 y a reanudar los pagos a beneficiarios residentes en regiones situadas fuera de Nicosia que no reunieran las condiciones básicas del régimen de seguros sociales, o sea, en las regiones en que los inspectores de la seguridad social no tenían libre acceso y de las cuales no se recibían las cotizaciones regulares al régimen. Por idénticas razones, el Gobierno se opuso también a pagar pensiones a los solicitantes de las regiones cuyo derecho a pensión surgió después de diciembre de 1963 y a hacer efectivas a los chipriotas turcos cualesquiera otras prestaciones del régimen de seguridad social, tales como subsidios de maternidad y prestaciones de enfermedad y desempleo.

157. El punto de vista adoptado por el Gobierno es que, a menos que los chipriotas turcos paguen íntegramente sus cotizaciones, no será posible pagarles las prestaciones normales sin poner en peligro la situación financiera del régimen de seguro social. Aunque deseosos de restablecer la participación de los chipriotas turcos en el mismo y de cumplir todas las obligaciones consiguientes en materia de cotizaciones, los dirigentes de la comunidad chipriota turca no están dispuestos a modificar su actitud con respecto al acceso de los inspectores oficiales, los cuales, insiste el Gobierno, deben también estar en condiciones de verificar, entre otras cosas, si las personas que solicitan prestaciones ocupan todavía un empleo. Para vencer esta dificultad, la fuerza ha pedido a los dirigentes chipriotas turcos que presenten una propuesta, por su parte por el Gobierno, en virtud de la cual puedan darse garantías adecuadas de que se pagarán las cotizaciones tal como lo establecen las disposiciones sobre seguridad social.

Partidas de nacimiento

158. La Fuerza ha proseguido sus esfuerzos por promover un acuerdo sobre el problema de las partidas de nacimiento (S/7350, párr. 144). Los chipriotas turcos están obligados a presentar partidas de nacimiento al solicitar la expedición de pasaportes, cédulas de identidad, etc., pero el Gobierno no está dispuesto a proporcionar a los chipriotas turcos formularios oficiales en blanco de partidas de nacimiento mientras los dirigentes de la comunidad chipriota turca se nieguen a entregar los registros civiles oficiales del distrito de Nicosia, situados todavía en las antiguas oficinas administrativas del sector turco de la ciudad.

159. Las posibilidades de éxito de las negociaciones sobre este asunto parecían buenas en agosto cuando los dirigentes chipriotas turcos declararon estar conformes con entregar los registros en que las personas inscritas son todas chipriotas griegas o en que predominan estas últimas (en total unos 800 libros), pero quedándose con los registros en que las personas inscritas son todas chipriotas turcas o en que predominan estas últimas. Después de consultar con funcionarios del Gobierno y con los dirigentes chipriotas turcos, la Fuerza hizo varias propuestas para transferir los registros, microfilmear los registros mixtos, suministrar formularios en blanco de partidas de nacimiento y presentar las debidas cuentas al Gobierno con respecto a los derechos de expedición cobrados por el funcionario chipriota turco encargado de expedir partidas de nacimiento a los chipriotas turcos.

160. No obstante, el Gobierno considera ahora que no puede autorizar a un funcionario que no le presta juramento de adhesión, a expedir y firmar un documento oficial, por lo cual propone en cambio que todos los registros se transfieran a la Oficina del Distrito de Nicosia situada en la zona controlada por el Gobierno, donde los chipriotas turcos podrían obtener las partidas de nacimiento que necesitaren.

Problemas de la renta pública

161. Informes anteriores han dado cuenta del intercambio entre el Gobierno y Evkaf, el fondo fiduciario religioso chipriota turco, respecto de sus obligaciones y reclamaciones mutuas, en particular aquellas relacionadas con el sistema de agua de Bekir Pasha, de cuya administración, según sostiene Evkaf, se han apoderado ilegalmente las autoridades municipales de Larnaca (S/7350, párrs. 147 y 148).

Ultimamente, el Gobierno invitó a Evkaf a plantear la cuestión ante una corte de justicia, si es que aún se opone a la acción del Gobierno.

162. En una carta de fecha 3 de noviembre de 1966, Evkaf reiteró sus anteriores demandas y señaló que a pesar de ser una institución no política sus demandas eran tratadas por el Gobierno en el contexto de la controversia política. En cuanto a la invitación del Gobierno a plantear la cuestión ante una corte de justicia, Evkaf declaró que si no se lograba mientras tanto una solución convenida para las reclamaciones y obligaciones pendientes, tendría que recurrir a un tribunal "cuando se establecieran tribunales constitucionalmente creados". La esencia de la comunicación de Evkaf se transmitió al Gobierno, que respondió, el 19 de noviembre, que si bien la cuestión del sistema de agua de Bekir-Pasha era de la competencia de la Junta de Aguas de Larnaca, y no del Gobierno, un arreglo entre Evkaf y la Junta de Aguas en virtud del cual esta última, como única autoridad en esta materia en Larnaca, asumiría las responsabilidades de Evkaf respecto del sistema de agua, sería aceptable para el Gobierno.

Pozo de Sondeo del Paso de Kyrenia

163. Debido a las escasas lluvias que cayeron durante el invierno, muchas regiones de la Isla sufrieron escasez de agua en los meses de verano. En particular, el caudal de los manantiales que abastecen de agua para usos domésticos a dos o tres aldeas de la parte norte del principal enclave chipriota turco, disminuyó de tal manera que los chipriotas turcos debieron obtener agua de un pozo de sondeo propiedad del municipio de Kyrenia, situado en una zona de confrontación en el Paso de Kyrenia. Los chipriotas turcos sostuvieron que tenían derecho a tender tuberías desde el pozo para abastecer de agua para usos domésticos a las aldeas vecinas.

164. A raíz de quejas del Gobierno y de las autoridades municipales de Kyrenia, la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre negoció un arreglo en virtud del cual los chipriotas turcos podían obtener del pozo de sondeo una cantidad de agua convenida, y transportarla en camiones-cisternas. El Consejo Municipal de Kyrenia convino inicialmente en una asignación diaria de diez toneladas de agua, que aumentó más tarde a treinta toneladas. En vista de que el pozo de sondeo estaba situado en una zona crítica, la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre estableció un puesto de observación en las cercanías.

Pago de alquiler a dueños chipriotas turcos de propiedades ocupadas por la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre

165. Se han logrado decididos progresos con respecto a la solución de las demandas de alquiler por parte de dueños chipriotas turcos de propiedades ocupadas por la Fuerza de las Naciones Unidas en Chipre (S/7350, párr. 150). Diversos departamentos del Gobierno han podido verificar la identidad de los dueños de algunas de las propiedades consultando los pertinentes registros de tierras y de impuestos, y han presentado ofertas de alquiler a los propietarios afectados. Hasta fines de noviembre de 1966, diez propietarios habían visitado el Departamento de Obras Públicas, aceptado el alquiler ofrecido y recibido pagos. Sin embargo, una dificultad que queda por resolver es la de fijar el alquiler de propiedades situadas en las llamadas zonas "críticas". El Gobierno estudia actualmente varias posibilidades de resolver este problema.

F. Funcionamiento de los tribunales y de la administración de justicia

166. En mi último informe al Consejo de Seguridad (S/7350, párr. 155), lamentaba que todos los jueces chipriotas turcos hubieran dejado de desempeñar sus funciones, cuando habían trabajado en perfecta armonía con sus colegas chipriotas griegos desde principios de 1964. Expresaba también mi esperanza de que la decisión de apartarse de sus cargos fuera sólo temporal y de que pudieran reanudar el cumplimiento de sus deberes en un futuro próximo.

167. Las razones dadas entonces para tal decisión, posteriormente reiteradas por los dirigentes chipriotas turcos, fueron que el Gobierno de Chipre no había atendido la apelación hecha el 28 de septiembre de 1964 al Presidente por el Vicepresidente, a fin de que rechazara por anticonstitucional la Ley (Disposiciones varias) de Justicia de 1964, y el haberse producido un incidente el 2 de junio de 1966, en el que la policía chipriota impidió a los jueces chipriotas turcos dirigirse a sus respectivos juzgados (S/7350, párrs. 153 y 154).

168. A raíz del incidente del 2 de junio, el Presidente manifestó públicamente que lo ocurrido en dicha fecha se había debido a un lamentable malentendido y que no había habido intención alguna de causar a los jueces chipriotas turcos molestia o trastorno alguno, como quedaba demostrado por el hecho de que el entuerto hubiera sido enderezado a los pocos minutos de haberse informado de él a las autoridades superiores y de que, el mismo día, los jueces chipriotas turcos se hubieran reintegrado a los tribunales como de costumbre. El Presidente continuó diciendo que no dudaba de que los jueces, en respuesta al llamamiento de sus deberes judiciales, reanudarían sus funciones, y que nadie estaba autorizado para impedirselo.

169. En respuesta, el Vicepresidente declaró que los jueces chipriotas turcos habían accedido a continuar desempeñando sus funciones, con algunas reservas y esperando algunos cambios, pero habían llegado luego a la conclusión de que no podían hacerlo adecuadamente, debido a los obstáculos puestos en su camino por los chipriotas griegos y a las inaceptables circunstancias y condiciones creadas por éstos, movidos por razones políticas. Añadió que, sin duda alguna, los jueces chipriotas turcos hubieran respondido al llamamiento hecho para que reanudaran sus funciones, si el Presidente Makarios hubiera mostrado estar dispuesto a garantizar que los tribunales funcionarían conforme a la Constitución, en virtud de la cual

no podía privarse a la comunidad chipriota turca de los servicios judiciales, como había ocurrido en los últimos dos años. Para terminar, manifestó que no era demasiado tarde para actuar de conformidad con el llamamiento que había dirigido al Presidente en 1964, y que acogería con agrado cualquier medida en tal sentido.

170. El Dr. Kuchuk se refirió también a la decisión adoptada por unanimidad por todos los jueces chipriotas turcos y hecha pública el 18 de junio, de que, dadas las circunstancias, no podían intentar seguir desempeñando sus funciones.

171. El 17 de junio de 1966, el Magistrado Zekia, Presidente chipriota turco de la Corte Suprema, presentó su dimisión, y el 9 de septiembre de 1966, el Presidente interino de la República designó un nuevo Presidente interino de la Corte Suprema, un juez permanente y dos interinos. Se dijo que esos nombramientos eran lo menos que podía hacerse para garantizar una adecuada administración de la justicia garantizando al propio tiempo la independencia del poder judicial. Se dijo también que, a pesar de que los nombramientos no prejuzgaban en modo alguno la cuestión del retorno de los jueces chipriotas turcos, todo nombramiento temporal tendía a poner en peligro la independencia del poder judicial y, en consecuencia, sólo podía extenderse a un período limitado. El Gobierno anunció posteriormente algunos otros nombramientos y traslados judiciales en los tribunales de distrito.

172. En septiembre, el Gobierno anunció que tres jueces chipriotas turcos habían reanudado el desempeño de sus funciones en el tribunal de distrito de Limassol algún tiempo antes, pero que, después de haber celebrado consultas en el sector turco de Nicosia, uno de ellos había abandonado la Isla y los otros dos habían comunicado al Gobierno que, de momento, no podían seguir asistiendo a los tribunales. El Gobierno manifestó que había toda clase de razones para creer que, cuando los jueces fueron al barrio chipriota turco para celebrar consultas, fueron retenidos en él en contra de su voluntad y se les hizo objeto de presión especialmente en el caso de dos de los jueces, que penetraron en dicho barrio el 19 de septiembre por la mañana y que, aunque se esperaba que regresaran a Limassol ese mismo día, no lo hicieron hasta la mañana siguiente. La desaparición temporal de los dos jueces, que causó tal preocupación que el Gobierno informó de ella a la Fuerza, hizo que aquél reiterara su afirmación anterior de que los dirigentes chipriotas turcos estaban haciendo cuanto podían para impedir que los jueces chipriotas turcos reasumieran sus funciones.

173. Por lo tanto, actualmente, los jueces chipriotas turcos no concurren a ninguno de los tribunales de la República, y los chipriotas turcos se muestran reacios a acudir a ellos o participar en litigios. El hecho de no poder disponer de los archivos de los tribunales (ni de los registros de testamentos y archivos administrativos), de informes, ni de textos jurídicos, que han quedado en el sector chipriota turco de Nicosia, continúa entorpeciendo la labor de los tribunales de la República (S/6426, párr. 171).

174. No hay duda de que los recientes acontecimientos, muy de lamentar, relacionados con el funcionamiento de los tribunales y la administración de justicia, han constituido un grave obstáculo para los esfuerzos por mantener el orden y la tranquilidad y restablecer en Chipre la normalidad y, por ello, debo repetir mi llamamiento a todos los interesados a fin de que hagan, en interés del futuro de la isla, que los tribunales reanuden su normal funcionamiento. Naturalmente, la Fuerza vigilará continuamente la situación y hará cuanto pueda para resolver el problema planteado por el estancamiento de la situación.

IV. BUENOS OFICIOS DEL REPRESENTANTE ESPECIAL DEL
SECRETARIO GENERAL EN CHIPRE

175. Se recordará que en marzo de 1966 (S/7180 y S/7191, párr. 138) amplié el ámbito de actividades de mi Representante Especial en Chipre y le pedí que utilizara sus buenos oficios y que efectuara, con las partes directamente interesadas en la situación en Chipre, los contactos que pudieran llevar, en primera instancia, a la discusión, en todos los niveles, de aquellos problemas de carácter puramente local o de índole más amplia.

176. En mi último informe al Consejo de Seguridad (S/7350, párrs. 161 a 164) se describían las consultas celebradas por el Sr. Bernardes, en virtud de sus responsabilidades ampliadas, con las partes interesadas tanto dentro como fuera de la Isla, y se aclaraba que se seguirían ofreciendo sus buenos oficios para fomentar y facilitar cualesquiera negociaciones que pudieran contribuir a resolver los problemas locales o la cuestión de Chipre en general.

177. Como se señalaba también en mi último informe (S/7350, párr. 179), en mayo de 1966 Grecia y Turquía decidieron celebrar conversaciones sobre la cuestión de Chipre y sobre las relaciones grecoturcas en general, a fin de facilitar el arreglo pacífico y convenido del problema de Chipre. Esas discusiones siguen celebrándose.

178. En general se consideraba que mi Representante Especial no podía adoptar ninguna iniciativa de utilidad dentro de sus responsabilidades ampliadas hasta que esas discusiones terminaran. Por consiguiente, no se estableció contacto con el Sr. Bernardes acerca de ninguna cuestión salvo aquellas dentro del alcance original de sus responsabilidades.

179. En el período que se examina, mi Representante Especial y su personal se dedicaron por consiguiente a tratar de hallar una solución a los diversos problemas de índole fundamentalmente no política. Como se ha mencionado anteriormente en el presente informe, se ha logrado cierto grado de éxito en la normalización de los servicios públicos, sobre todo en relación con la reanudación con los servicios postales en el sector chipriota turco de Nicosia y en Lefka (párr. 145 a 148) y la conclusión de un arreglo especial sobre registros de tierras (párrs. 149 a 155).

V. ESFUERZOS DE MEDIACION

180. En mi informe de 10 de marzo de 1966 (S/7191, párr. 136), informaba al Consejo que mis esfuerzos encaminados a que se reanudaran las funciones de mediación, como consecuencia de la renuncia del Sr. Galo Plaza al cargo de Mediador de las Naciones Unidas en Chipre, habían sido infructuosos, debido primordialmente a los puntos de vista sumamente dispares y firmemente sostenidos sobre la cuestión por parte de los tres Gobiernos más directamente interesados.

181. La situación relativa a las funciones de mediación no se ha modificado después del informe mencionado. Durante el período que se examina no he estado en condiciones de considerar que las circunstancias imperantes hayan sido propicias para tratar de reanudar las funciones de mediación.

VI. ASPECTOS FINANCIEROS

182. Mi presente cálculo de los gastos de funcionamiento de la Fuerza que deben ser abonados por las Naciones Unidas, así como las sumas que, según se calcula, serán reclamadas por Gobiernos que proporcionan contingentes a la Fuerza como reembolso por las Naciones Unidas como parte de sus gastos extraordinarios, correspondientes al período de 33 meses comprendido desde la creación de la Fuerza, el 27 de marzo de 1964, hasta el 26 de diciembre de 1966, ascienden en total a 59.430.000 dólares. En este cálculo no se tienen en cuenta los gastos por concepto de repatriación definitiva de los contingentes ni los gastos de liquidación que, en conjunto, pueden ascender a un total de 610.000 dólares.

183. La suma de las contribuciones voluntarias prometidas por 40 Gobiernos Miembros y 4 Estados no miembros para el mismo período, ascendía a 55.087.290 dólares al 6 de diciembre de 1966. A dicha suma pueden agregarse unos 215.000 dólares procedentes de contribuciones públicas, ingresos devengados por inversiones de fondos temporalmente excedentes, y ganancias netas derivadas de cambios monetarios. En consecuencia, a menos que se reciban nuevas promesas de contribuciones, al 26 de diciembre de 1966 habrá un déficit de 4.128.000 dólares.

184. Si el Consejo de Seguridad decidiese prolongar el período durante el cual la Fuerza estará estacionada en Chipre durante otros 6 meses, es decir, del 27 de diciembre de 1966 al 26 de junio de 1967, se calcula que los gastos adicionales en que incurriría la Organización (incluida la suma de 610.000 dólares por concepto

de repatriación definitiva de los contingentes y gastos de liquidación), y suponiendo que continúen en vigencia las obligaciones por reembolso, ascenderían a aproximadamente 10.285.000 dólares según el siguiente detalle:

Cálculo de los gastos de funcionamiento de la Fuerza de las Naciones Unidas, por principales categorías de gastos, durante el período comprendido entre el 27 de diciembre de 1966 y el 26 de junio de 1967

(Miles de dólares de los EE.UU.)

I. Gastos de funcionamiento sufragados por las Naciones Unidas

A. Movimiento de contingentes	955
B. Gastos de funcionamiento	860
C. Alquiler de locales	150
D. Raciones	660
E. Sueldos, gastos de viaje, etc., del personal civil	538
F. Gastos varios e imprevistos	112
Total de la Parte I	<u>3.275</u>

II. Reembolso de gastos extraordinarios a los Gobiernos que proporcionan contingentes

A. Sueldos y dietas	5.950
B. Equipo propiedad de los contingentes	960
C. Indemnizaciones por muerte e incapacidad	100
Total de la Parte II	<u>7.010</u>
Total general, Partes I y II	<u>10.285</u>

185. Estos cálculos no reflejan el costo total de la Fuerza para los Estados Miembros y no miembros ya que en ellos no figuran los gastos extraordinarios que los Estados Miembros que proporcionan contingentes a la Fuerza han convenido en absorber por su propia cuenta en vez de solicitar su reembolso por las Naciones Unidas. El importe que se calcula para tales gastos extraordinarios, que ciertos Gobiernos que proporcionan contingentes o unidades policiales a la Fuerza han informado que absorberán con respecto al período de seis meses comprendido entre el 26 de diciembre de 1966 y el 26 de junio de 1967, en caso de que se amplíe el mandato de la Fuerza y de que los Gobiernos interesados acuerden ampliar su participación hasta la fecha citada en último término, son los siguientes: Australia, 152.400 dólares; Austria, 75.700 dólares; Canadá, 745.369 dólares; Dinamarca, 223.575 dólares; Irlanda, 595.700 dólares; Nueva Zelanda, 44.800 dólares;

Reino Unido, 1.000.000 de dólares y Suecia, 360.000 dólares. También Finlandia está absorbiendo, por su cuenta, ciertos gastos de la Fuerza. Por consiguiente, los gastos totales que corresponderán a la Organización y a los gobiernos que proporcionan contingentes, durante el período de seis meses que finaliza el 26 de junio de 1967, excederían de 13.124.000 dólares.

186. Para financiar los gastos que representará para la Organización el mantenimiento de la Fuerza por un período adicional de seis meses a contar del 26 de diciembre de 1966, y para sufragar todos los gastos y reclamaciones pendientes hasta dicha fecha, será necesario que el Secretario General reciba promesas de contribuciones por un total de 14.413.000 dólares.

VII. OBSERVACIONES

187. El presente informe no puede sino poner de relieve lo poco significativos que han sido los cambios sobrevenidos en Chipre en los seis últimos meses. Han persistido las conocidas modalidades de una tregua sin sosiego, que durante el período que consideramos se ha caracterizado por un aumento de los incidentes, entre ellos frecuentes violaciones de la cesación del fuego, muchas de ellas deliberadas, explosiones de bombas y otros actos terroristas, y por el establecimiento de nuevas y provocadoras posiciones fortificadas y el refuerzo de las antiguas. En general, la situación sigue siendo tal que, de no ser por la presencia de la UNFICYP, varios incidentes podrían haber culminado en graves encuentros.

188. Tampoco ha habido progresos substanciales en las tentativas por salir del estancamiento a que se ha llegado con respecto a la futura solución de los problemas básicos. Esta última se vería sin duda facilitada por un total retorno a las condiciones normales de la vida cotidiana, pero el retorno a la normalidad no ha sido posible debido precisamente a ese estancamiento en cuanto a la naturaleza que ha de revestir la solución definitiva. Ahora bien, a pesar del actual estancamiento, hay dos problemas importantes - el del registro de la propiedad y el de los servicios postales - que han cedido finalmente ante el intento de la UNFICYP por encontrar una solución, y quizá esto justifique cierto sentimiento de satisfacción. Pero, aparte de este pequeño éxito, la actitud prevaleciente con respecto a la normalización del estado de cosas sigue siendo una actitud de precaución generalizada y de aprensión, provocada por el temor de que cualquier concesión pueda influir desfavorablemente en las condiciones del acuerdo final.

189. Durante el período considerado ha proseguido el diálogo entre Grecia y Turquía sobre Chipre. Así me lo han hecho saber las delegaciones interesadas, si bien no se me ha dado información alguna sobre el tenor de las conversaciones. Desde luego, sé que los Gobiernos de Grecia y Turquía desean mantener secreto el tenor de sus conversaciones. Por esta razón me es imposible dar ninguna idea al Consejo, pues no sé si se ha hecho algún progreso, qué resultados cabe esperar de las conversaciones celebradas en los últimos meses o cuándo podrá dárseles cima. A fin de que no se haga nada que pueda interpretarse como un obstáculo al éxito de las conversaciones, se han suspendido temporalmente todas las demás gestiones encaminadas a

lograr una solución. En consecuencia, el Representante Especial del Secretario General en Chipre ha interrumpido por el momento las gestiones que había iniciado en virtud de sus funciones más amplias, incluso con respecto a las conversaciones al nivel local. Asimismo, según se ha indicado ya en el presente informe, he llegado a la conclusión de que durante el período que se examina las circunstancias prevaecientes no han sido apropiadas para tratar de reanudar la función de mediación. Aunque reitero las esperanzas que formulé en cuanto al éxito de las conversaciones entre Grecia y Turquía, me siento obligado a manifestar que, en interés de la solución definitiva, no deberían suspenderse durante mucho tiempo los esfuerzos de las Naciones Unidas arriba mencionados.

190. Según he declarado en informes anteriores, el método de financiación de la UNFICYP ha distado y sigue distando mucho de ser satisfactorio. Pese a mis dos llamamientos para que se hicieran nuevas contribuciones durante el período considerado, al finalizar éste sigue habiendo un ser'vo déficit. Además, persiste la desigualdad de la distribución de la carga financiera entre los gobiernos.

191. Sólo en caso de que se redujeran las actuales obligaciones y responsabilidades operacionales podría considerarse la posibilidad de hacer otra reducción de los efectivos militares de la UNFICYP, pero en vista de los acontecimientos de los seis últimos meses no considero justificado recomendar por el momento que se reduzcan las responsabilidades y el cometido de la UNFICYP. Sin embargo, puedo asegurar al Consejo que tanto el Comandante de la Fuerza en Chipre, como yo mismo en Nueva York, mantenemos en constante estudio las posibilidades de hacer reducciones y economías. No dejaré de recomendar nuevas reducciones si resultaren viables dentro del conjunto de las responsabilidades generales de la UNFICYP.

192. La persistencia de la inestabilidad en Chipre indica la imperiosa necesidad de volver a prorrogar el mandato de la UNFICYP, pues no hay duda de que el retiro de la Fuerza en estos momentos acarrearía el riesgo totalmente inexcusable de que se reanudara la lucha en la isla. Desde el punto de vista de las economías y de una planificación eficaz, una prórroga de seis meses sería evidentemente preferible. Por lo tanto, tras haber consultado con las principales partes interesadas, recomiendo que se prorrogue el mandato de la UNFICYP por un período de seis meses.

